

60
24



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

FACULTAD DE DERECHO

**LA PARTICIPACION DEL PRI EN LA FORMACION DE
LA CONFERENCIA PERMANENTE DE PARTIDOS
POLITICOS EN AMERICA LATINA
(COPPPAL)**

T E S I S
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN DERECHO
P R E S E N T A :
ROGELIO ARREDONDO GALLARDO

MEXICO, D. F.

JULIO DE 1992

FALLA DE ORIGEN



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Introducción.....i

Capítulo I
DE LOS PARTIDOS POLITICOS.

1.1.
Concepto de Partido Político.....1

1.2.
Función de los Partidos Políticos.....3

1.3.
Generalidades de los Partidos Políticos....4

1.3.1.
Estructura de los Partidos Políticos.....5

1.3.2.
Elementos de Base5

1.3.2.1.
El Comité.....5

1.3.2.2.
La Sección.....6

1.3.2.3.
La Célula.....7

1.3.2.4.
La milicia.....7

1.3.3.
Miembros de los Partidos8

1.3.4.
Criterios de adhesión.....8

1.3.5.
Grados de Participación.....8

1.4.
Diferentes Tipos de Partidos.....9

1.4.1.
Partidos de Cuadro y Partidos de Masas....10

1.4.2.	
Partidos de Clase y Pluriclasistas.....	11

Capítulo II
ANTECEDENTES GENERALES.

2.1.	
Origen de los Agrupamientos Sociales.....	13
2.2.	
Teoria sobre el origen de los Partidos	
Políticos	17
2.3.	
Origen y Definición de los Partidos	
Políticos.....	21
2.4.	
Origen y Evolución de los Partidos	
Políticos.....	25
2.4.1. Partido auténtico de la Revolución	
Mexicana.....	26
2.4.2.	
El Partido Popular Socialista.....	27
2.4.3.	
Partido Socialista de los Trabajadores....	29
2.4.4.	
El Partido Comunista Mexicano y el Partido	
Socialista Unificado Mexicano.....	31
2.4.5.	
El Partido Mexicano de los Trabajadores...	32
2.4.6.	
El Partido Revolucionario de los	
Trabajadores.....	33
2.4.7.	
El Partido Mexicano Socialista.....	34
2.4.8.	
El Partido del Frente Cardenista de	
Reconstrucción Nacional.....	37
2.4.9.	
La Corriente Democrática del PRI.....	38
2.4.10.	
El Partido Revolucionario Institucional...	40
2.4.11.	

Capítulo III

REGIMEN JURIDICO DE LOS PARTIDOS POLITICOS.

3.1.	Constitución Mexicana antes de 1963.....	46
3.2.	El Artículo 41 Constitucional.....	50
3.3.	La Ley de Organizaciones Políticas y Procesos electorales.....	54
3.4.	El Código Federal Electoral.....	57
3.5.	El Código Federal de Instituciones Políticas y Procesos Electorales.....	60

Capítulo IV

LA CONFERENCIA PERMANENTE DE PARTIDOS POLITICOS EN AMERICA LATINA (COPPPAL).

4.1.	Qué es y en que consiste la COPPPAL.....	69
4.2.	La Función del PRI en la creación de la COPPPAL.....	70
4.3.	Objetivos del Encuentro.....	71
4.4.	Miembros Integrantes de la COPPPAL	72
4.5.	Directiva de la COPPPAL.....	76
4.6.	Principios Orgánicos.....	78
4.7.	La Reunión de la COPPPAL, declaración de Oaxaca 12 de octubre 1979.....	78
4.8.	Desarrollo Político y Social de la COPPPAL.....	81

Capítulo V
ULTIMA CONFERENCIA DE LA COPPPAL

5.1.	
Objetivos del Encuentro.....	93
5.2.	
Resoluciones más Importantes en la Cumbre de Valparaiso, Chile.....	94
Conclusiones.....	102

Bibliografía

La selección del tema para el presente trabajo fue el resultado de una inquietud surgida al advertir el olvido, involuntario, a la COPPPAL ésta organización de no muy reciente creación.

La Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina, de cuyo dinamismo depende que se agilice su presencia en el continente, es un hecho político e internacional que no debe de pasar inadvertido ante los ojos de ningún latinoamericano.

Es trascendente el papel que juega el Partido Revolucionario Institucional (PRI) en la creación de la COPPPAL, ya que por primera vez convocó en septiembre de 1979 a una reunión de Partidos latinoamericanos, con el fin de establecer líneas de contacto que permitieran sentar las bases de comunicación entre ellos, y a su vez plantear ante los países industrializados cuales son las aspiraciones de cada uno de sus pueblos; diferenciandose como un subcontinente que tiene su propia problemática sus propias tesis y sus propias metas.

Los partidos que la integran insertan su lucha por la democracia en un ámbito Internacional.

La importancia y la proyección que tuvo la COPPPAL a partir del 12 de octubre de 1979, donde se constituyó la conferencia, la

exponemos destacando en su praxis, los acuerdos políticos más importantes.

Asimismo partiendo de la observación de cada una de las reuniones celebradas por la COPPPAL nos percatamos del espíritu motivador que prevaleció en cada una de ellas, revelando madurez política y conocimiento de la de la situación internacional.

Con la creación de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina se fijan las bases para deshacer y superar círculos viciosos que habían impedido a las agrupaciones partidarias, coordinarse para alcanzar propósitos comunes y luchar por los ideales de la democracia y libre determinación que le dieron vida a la organización; agrupaciones que se habían mantenido separadas durante décadas y que con la creación de la COPPPAL lograrían que se planteará a nivel Continental las justas peticiones y aspiraciones de América Latina, reivindicándose así los anhelos y los ideales que proclamará el libertador Simón Bolívar.

Si bien es cierto, que no se ha dado la importancia necesaria a la COPPPAL, por sus propios dirigentes si es verdad que se ha dado un paso importante hacia la coordinación política de los partidos Políticos de América Latina, los cuales reconocen al PRI, como aquel baluarte que los impulsa a defender sus principios ideológicos ante el yugo que mantiene Estados Unidos, y otras potencias político-económicas sobre los países latinoamericanos.

El presente trabajo se ha dividido en 5 capítulos a saber:

El primero, de los partidos Políticos, donde se estudia conceptos, definición y función de los mismos, así como diversas tesis relacionadas

con ellos, destacandose que la mayoría de los tratadistas mencionados sobre el particular defienden la teoría - un Estado no es tal sin la presencia de los Partidos Políticos- ya sea con la finalidad de estructurar nuevas normas de conducta, o bien, como medio de alcanzar el poder.

El segundo, se refiere al devenir histórico de los Partidos Políticos como fueron evolucionando los primero agrupamientos sociales, tales como el matrimonio, la familia, la horda de cazadores, la tribu, hasta lograr convertirse en lo que hoy conocemos como Partidos Políticos, que de acuerdo con Daniel Moreno es "una agrupación permanente y organizada de ciudadanos que mediante la conquista legal del poder público se propone realizar en la dirección del Estado, un determinado programa político social".

El tercer capítulo desarrolla la evolución de los diferentes partidos que han existido en México, desde su inicio hasta su actual transformación, en virtud de que es en nuestro país donde surge el PRI, es que sirve de base para el desarrollo del presente trabajo; así como el PARM creado en 1954 por exmilitares revolucionarios con el fin de manifestarse en la vida política.

El PPS, fundado en 1946 por masas sindicales para crear un nuevo sector revolucionario en México.

El PST, creado en 1971 con fundamento en movimientos políticos como fueron el ferrocarrilero de 1958 a 1959 y el estudiantil de 1968.

El PCM y el PSUM, fundados en 1919 con la finalidad de evitar el predominio del capital financiero en la política gubernamental y privada.

El PMT, sostenía que el pueblo debiera tener en su poder los medios de producción y que la sociedad se debería estructurar de manera igualitaria y justa, es decir, socialista.

El PRT cuya tesis sostiene -la crisis económica es consecuencia de la lógica capitalista y la división internacional del trabajo.

El PMS, creado por fusiones, el cual indicaba que la mayoría, representada por la clase obrera, campesina, etc.; sentarán las bases de una democracia y una distribución equitativa de la riqueza.

El FCRN, cuyo principal bastión es el socialismo, por tanto, -se debe defender a la nación del imperialismo-.

La corriente democrática del PRI la cual toma como estandarte los principios originales de éste para lograr su consolidación y medita sobre la desunión ocurrida dentro del partido, pero sostiene que se debe hacer caso de los principios de la Revolución Mexicana de 1910.

El PRI, creado en 1929 y el cual desde su formación ha asumido el poder político aún cuando ha cambiado de denominación, es el autor de la COPPPAL, y es quien da los primeros pasos para consolidar a los partidos políticos y sociales de cada país, pertenecientes a América Latina y el Caribe, pero sobre todo en defensa de sus soberanías.

En los dos capítulos restantes se menciona el desarrollo que ha tenido la COPPPAL, así como diferentes resoluciones que se han convertido en reflexiones, por parte de la ONU lo mismo que de la OEA, sin llegar a ser obligatorias sino como simples recomendaciones, pero con profundo análisis de la problemática de los países de Latinoamérica y el Caribe.

DE LOS PARTIDOS POLITICOS.

1.1.-Concepto de Partido Político

La importancia de incluir como parte integrante de este trabajo, el presente capítulo surge de la necesidad de obtener una visión más clara que nos permita hablar de Partidos Políticos como un instrumento necesario para el desarrollo del presente tema.

Bajo la denominación de Partidos Políticos se integra una variedad de organizaciones de características diversas, de distintos orígenes, finalidades y diferentes procedimientos; de donde entonces resulta difícil lograr una definición de estas agrupaciones. Por lo que nos remitiremos a las definiciones de algunos autores para definirlo:

Max Weber, afirma " Llamamos Partidos a las formas de socialización que, descansando en un reclutamiento (formalmente) libre, tienen como fin proporcionar poder a sus dirigentes dentro de una asociación y otorgar por ese medio a sus miembros activos posibilidades ideales o materiales (la realización de bienes objetivos del logro de ventajas personales o ambas cosas)." (1).

1.-Weber Max. Economía y Sociedad. Fondo de Cultura Económica 3ra reimpresión, México 1977 Pag. 228.

Para Andrés Serra Rojas, un partido político se constituye "por un grupo de hombres o mujeres que son ciudadanos en pleno ejercicio de sus derechos cívicos y que legalmente se organizan en forma permanente, para representar a una parte de la comunidad social con el propósito de elaborar y ejecutar una plataforma política y un programa nacional con un equipo gubernamental". (2)

Coleman y Rosberg, afirman "los partidos Políticos son asociaciones formalmente organizadas con el propósito implícito y declarado de adquirir o mantener un control legal, bien solos, o en coalición o en competencia electoral con otras asociaciones similares, sobre el personal y la política del gobierno de un determinado Estado soberano". (3)

Andrade Sánchez, manifiesta "se debe tomar en cuenta que son agrupaciones organizadas a participar en el gobierno mediante la proposición o designación de personas para ocupar cargos públicos". (4)

Desde nuestro punto de vista esta última definición es la más cercana a lo que llamamos Partidos Políticos, dado que la complejidad del fenómeno de los Partidos Políticos es tal que una definición minuciosa resultaría demasiado amplia y además nos alejaría de un concepto preciso.

².-Dowse y Hughes. Sociología Política. Editorial Alianza. Pag 420.

³.-Dowse y Hughes. Sociología Política. Editorial Alianza 1975. p.420.

⁴.-Andrade Sánchez Eduardo. Introducción a la Ciencia Política, Colección de Textos Jurídicos Universitarios, México, la edición, 1983 p. 86-88.

1.2.- Función de los Partidos Políticos

Los partidos Políticos son una realidad en los sistemas Políticos contemporáneos, tanto que no concebimos la organización estatal de nuestra época sin su presencia, ya sea con carácter exclusivo en una función organizadora de la sociedad al estilo de los sistemas comunistas o con entidades competitivas que se disputan el poder con las más variadas técnicas en los estados pluralistas occidentales.

Almond y Powell, explican "la presencia universal de los partidos en función con las necesidades que tiene el Estado moderno de contar con un amplio apoyo para sus actividades políticas, de crear nuevas bases de legitimidad no tradicionales, y proveer nuevos esquemas de valores para iniciar y mantener la modernización económica".

Los mismos autores destacan la necesidad que tienen los sistemas Políticos de realizar, a través de ellos, diversas funciones. Las sociedades totalitarias, utilizan partidos como medio para movilizar apoyo, las sociedades en transición como agencias para crear y estructurar nuevas normas de conducta" (5).

La evolución, desarrollo y fortalecimiento de los partidos en la vida política los ha colocado en lugar preeminente en relación a la toma de decisiones, al grado de que se afirma que el verdadero poder de las estructuras estatales de la época actual se ha desplazado hacia las direcciones de los partidos. Este fenómeno es denominado por algunos autores como [partitocracia].

Lorenzo Caboara, la define como "la democracia degenerada en el poder oligárquico de uno o más Partidos Políticos; el Estado

5.- Andrade Sánchez Eduardo. Introducción a la Ciencia Política. Op. Cit. p. 87.

partitocrático es aquel en el que el poder resulta monopolizado, más o menos legítimamente, por un partido o por una pluralidad de partidos aliados. El desplazamiento de los poderes institucionales del Estado a los partidos debería llamarse partidocracia, puede producir dos consecuencias: La sustitución de los partidos en el papel del estado o la desintegración de este. El primer caso presenta las siguientes características; pérdida de la independencia de los diputados, sacrificio de la capacidad de los representantes en busca de una mayor disciplina de partido; transferencia de la voluntad popular a la voluntad partidista, deshumanización del diputado que se convierte en mero instrumento de votación para el partido, devaluación política de la asamblea legislativa, falta de control real sobre el gobierno, con fusión de los poderes del Estado; pérdida de las funciones reales del parlamento; deterioro de la vida política local por la imposición de criterios partidistas, monopolización de la actividad política que impide la creación de nuevos partidos y consolidación monolítica de la administración del Estado que impide el pluralismo efectivo".(6)

1.3.-Generalidades de los Partidos Políticos.

En lo que respecta a este punto, utilizaremos los criterios dados por Duverger (7) y Daniel Moreno (8), por ser quienes con mayor precisión se han dedicado al estudio de los partidos.

6.-Andrade Sánchez Eduardo. Ibidem.

7.- Duverger Maurice. Los Partidos Políticos. edición 9a. Fondo de Cultura Económica. México 1984 p.46-70.

8.-Moreno Daniel. Los Partidos Políticos. 8a edición. México 1982

1.3.1.-Estructura de los Partidos.

La estructura puede ser directa si los partidos afilian individualmente a sus adherentes, es decir, los individuos se afilian firmando una papeleta de adhesión y por el contrario es indirecta, si los afilian en masa: cuando el partido este constituido por sindicatos, cooperativas, sociedades mutualistas, etc. Además esta determinado en gran parte por el contenido doctrinal de los partidos y varia de un partido a otro.

1.3.2.-Elementos de Base.

Cada partido tiene una estructura diversa, a la vez diferentes los elementos de base, aun así existen cuatro elementos de base en la organización de los partidos que corresponden más o menos a las distintas formas que la estructura adquiere, estos elementos son:

1.3.2.1 El Comité

El comité se distingue por su caracter limitado, cuenta con un pequeño grupo de miembros notables, personalidades especiales escogidas por su influencia. Asimismo, los comités constituyen un tipo arcaico de las estructuras de los partidos Políticos; funcionaron en la época del sufragio censitario es decir, el sufragio restringido a través de la aparición del sufragio universal "un hombre un voto" y aún en nuestro días persiste este sistema como es el caso de los Estados Unidos. donde los partidos constituyen maquinarias electorales y no partidos con programas e ideologías.

Se distinguen dos tipos de comités: los directos que reúnen a notables y los indirectos que estan integrados por técnicas en cuestiones parlamentarias electorales.

El comité es el elemento base de los partidos antiguos (conservadores y liberales), caracterizados por su descentralización y su indiferencia ante el hecho de multiplicar sus miembros o de asimilar grandes masas populares y la autoridad de estos partidos se encuentran en algún grupo parlamentario que se forma alrededor de un líder.

1.3.2.2 La Sección.

La sección a diferencia del comité es menos centralizada, en tanto que el comité puede tener una existencia autónoma la sección forma parte de un todo, es decir, no puede concebirse a la sección separada autónomamente. La originalidad de la sección es más perfeccionada, su originalidad esta en su estructura y no en su articulación con las demás secciones.

La sección busca aumentar el número de sus miembros, en tanto que la sección es un grupo abierto a las masas, el comité es un grupo cerrado. Entre los partidos de sistema de sección encontramos como antecedente al partido socialista francés, a los partidos de democracia cristiana y diversos partidos católicos.

La sección constituye un grupo mayor que el comité y su organización es más perfeccionada y la separación de funciones de sus miembros esta bien delimitada.

La sección es un intento socialista. Los partidos socialistas organizados sobre una estructura directa la han elegido como su elemento de base de acción y existen casos de partidos conservadores que también la han adoptado pero se da más en la teoría que en la práctica, aun así se reconoce el indudable

influjo democrático que causa en nuestra época moderna.

1.3.2.3 La Célula.

Mientras que el comité y la sección descansan en una base local es decir, son grupos locales, por su parte la célula es un grupo de tipo profesional que reúne a los miembros del partido que tiene un mismo lugar de trabajo. En consecuencia se distinguen así las células de fábrica, de taller, de oficina, de administración.

La célula es un grupo pequeño que no debe alcanzar más de cien miembros, lo contrario de la sección que cuenta con varios miles de miembros y mientras que la sección es creación socialista, la célula es el elemento de base de los partidos comunistas.

La célula es un invento del Partido Comunista Ruso, cuya Tercera Internacional, impuso su adopción a todos los partidos comunistas del mundo, en su resolución el 21 de enero de 1924.⁹⁾

1.3.2.4 La Milicia.

Es un elemento de creación fascista y consiste en un grupo cuya disciplina y organización se asemeja a los de los ejércitos.

Es necesario señalar que ningún partido político ha estado compuesto exclusivamente sobre la base de la milicia y solo constituyen milicias cuando quieren mantener el orden de sus reuniones y proteger a sus partidarios. Sin embargo, algunos partidos la han utilizado como elemento base y no en forma secundaria como son los partidos fascistas ya que es una forma derivada de esa doctrina. Las milicias populares han servido para evitar la toma de

⁹⁾-Duverger Maurice. Op. Cit. p. 80.

poder a las clases populares y tuvieron un gran radio de acción en la época del fascismo italiano y del nazismo alemán.

Por último cabe mencionar, que es raro que un partido descansa en uno solo de los cuatro elementos, ya que en todos los partidos suelen encontrarse combinaciones más o menos originales.

1.3.3.- Miembros de los Partidos.

La expresión de miembro cambia en la realidad de cada partido y también resulta cambiante según el país, pero en la mayoría de los partidos se entiende por miembro al adherente, que se distingue del simpatizante de otro tipo de ciudadano que se acerca más o menos a cada partido y que sólo lo apoya pero no ingresa formalmente en él.

1.3.4.- Criterios de Adhesión.

En este concepto utilizaremos lo que Duverger plantea como: " Adhesión abierta, cuando el acceso a un partido es fácil y sólo basta el deseo de entrar y, adhesión reglamentada, cuando el ingreso a un partido se hace difícil encontrándose precedido por una serie de requisitos y exigencias". ¹⁰⁾

1.3.5.- Grados de Participación.

Nos referimos a la participación a nivel de elector, que es amplia, también a la participación a nivel de simpatizante, que viene siendo el elector de inclinación permanente a un partido que defiende y apoya, por último a la participación a nivel de militante, quien además de ser adherente,

¹⁰.-Duverger maurice. Op. cit. p. 180.

participa activamente en tareas concretas dentro del partido..

1.4.- Diferentes Tipos de Partidos.

Los partidos Políticos, como toda organización, no son informes ni desarticulados, sino que requieren de un estructura jerárquica y de una organización. El partido actúa en una realidad social, de multiples maneras. En tal organización existen agrupaciones de diversa índole y variados objetivos que se asientan de acuerdo con una determinada distribución territorial, según la forma como este organizado el Estado de que se trate. Podemos resumir diciendo que la conformación de los diversos partidos Políticos se pueden numerar en: Partidos de Cuadros y Partidos de Masas, Partidos de Conformación Directa y de Conformación Indirecta, respecto de estos últimos, podemos decir que "...cuando el partido admite en su integración a organizaciones completas, estamos en presencia de partidos de conformación indirecta.

Esto se debe a que las relaciones entre el partido y sus miembros individuales se realizan de manera indirecta a través de una organización intermedia. El individuo pertenece indirectamente al partido al cual se encuentra afiliada la agrupación, como podría ser el caso de la Confederación de Trabajadores de México, que a su vez se encuentra afiliada al Partido Revolucionario Institucional.

Cuando los partidos sólo admiten adhesiones individuales se denominan partidos de conformación directa.

En ellos las organizaciones no se afilian con el carácter de tales sino que cada individuo

debe manifestar expresamente su intención de integrarse al partido." ⁽¹¹⁾

1.4.1.- Partidos de Cuadros y Partidos de Masas.

En el primer caso nos estaremos refiriendo a los partidos que se interesan por reunir a individuos notables que preparen elecciones y cuya adhesión es estrictamente personal, y en el segundo a partidos que reclutan a la masa. Como base esencial la distinción entre estos dos partidos no se basa en el número de miembros sino en el tipo de estructura.

Sin embargo tomaremos en este punto la doctrina de Duverger, el cual nos indica que los partidos de cuadros o de armadura "aparecen históricamente primero y se sustentan en las características de sus miembros procurando que sean personas conocidas por su labor en un campo específico y, de preferencia, con un nivel de ingresos medio superior o superior. Estos partidos no buscan afiliarse a una gran cantidad de personas sino que tratan de atraer votos a partir de las personalidades que los conforman de entre los cuales surgen sus candidatos. Su actividad se reduce propiamente a los períodos electorales." ⁽¹²⁾

" Los partidos de masas o membrecía, por el contrario, intentan reclutar gran cantidad de miembros, si es posible a través de la afiliación indirecta ya antes explicada. Animados por una ideología específica, buscan difundirla entre sus seguidores y por ello su actividad adquiere mayor permanencia y no se limita a la lucha electoral. Suplen la falta de financiamiento que se derivaría de fuertes

¹¹.-Andrade Sánchez Eduardo. Introducción a la Ciencia Política. Op. Cit. p. 109.

¹².-Duverger Maurice. Los Partidos Políticos. Op. Cit. p. 35-46.

aportaciones de sus miembros que disponen de muchos recursos, con módicas cuotas que recaban entre numerosa membrecía."¹³⁾

1.4.2.- Partidos de Clase y Pluriclasistas.

A partir de su conformación podemos plantear una primera clasificación de los partidos, tal como lo hemos mencionado anteriormente, de tal forma que al leer a Andrade Sánchez, nos dice que "...los partidos de clase buscan representar los intereses de una sola capa social, entre la que reclutan a sus partidarios y reclaman el poder para los pertenecientes a dicha clase con exclusión de los demás. Este es el modelo de los partidos comunistas, es decir aquellos que se adhieren a la idea de la dictadura del proletariado, o sea la preeminencia, desde el ejercicio del poder de la clase obrera, que a través de su acción gubernativa debe eliminar las diferencias de clase.

En consecuencia, los partidos de clase, buscan a sus afiliados y simpatizantes entre los miembros de organizaciones que representan a la clase en cuestión, y el caso de los partidos comunistas, principalmente en los sindicatos y otros tipos de organizaciones obreras.

Los partidos pluriclasistas, en cambio, tratan de conseguir a sus partidarios entre diversas clases sociales, los cuales se identifican por propósitos comunes y comparten ideas semejantes con relación a los problemas nacionales. Este es el caso de partidos que se orientan por un fuerte ideal nacionalista, que propugna como básica la cohesión nacional para la realización de un proyecto común. Estos partidos pueden trabajar a través de varias organizaciones

¹³.- Andrade Sánchez. Introducción a la Ciencia Política
Op. Cit. p. 111.

sociales, obreras, campesinas, profesionales
etc." (14)

¹⁴.-Andrade Sánchez Eduardo. Introducción a la Ciencia Política p. 108-109.

ANTECEDENTES GENERALES

Respecto del presente capítulo es importante conocer los fenómenos de socialización que servirán para conducir y analizar en forma por demás sintética la trayectoria de la vida humana respecto de la y formación de los grupos políticos.

2.1.- Origen de los Agrupamientos Sociales.

Sabemos que lo social es algo de lo que tenemos constante experiencia a veces se nos ofrece como inmenso repertorio de actividades gracias a las cuales podemos sentir, pensar, y hacer múltiples cosas, que individualmente no podríamos. Cabe decir que gran parte de nuestra vida se encuentra totalmente cubierta por aspectos sociales, como son los actos, estilos de conducta y que tenemos precisamente por estar en sociedad y a la vez por formar parte de determinados grupos, también podría decir que nuestra vida esta condicionada por la sociedad positiva o negativamente, es decir, por todo lo que podemos hacer gracias a la sociedad y por lo que no podemos hacer en virtud de la misma.

De lo anterior se desprende que el hombre es un ser sociable por naturaleza. El hecho social resulta demasiado evidente para ponerlo en duda, el individuo nace a la existencia por la asociación de los seres que lo engendran; posteriormente subsisten porque lo mantienen, por que otros lo alimentan, protegen, visten y

lo educan asimismo, le reglamentan su vida, le hacen participar en la ideología común y en criterios compartidos; todo ello no como una imposición externa o antinatural, sino como una condición básica para que pueda desarrollar su propia personalidad y progrese en todos los ordenes.

Así surgen las primeras y originarias formas de asociación como el matrimonio, la familia, la horda de cazadores, o a tribu de pastores, organizaciones que fueron y siguen siendo, fórmulas espontáneas de inter-relación humana. De un modo semejante, las formas de asociación del siglo XX, mucho mas complejas y reglamentadas, son también fórmulas naturales originadas en la misma naturaleza del hombre y acomodadas a sus necesidades.

Pablo María Ozaeta, estudioso de la materia define a la socialización diciendo que es " el incremento de las relaciones sociales, o sea progresiva multiplicación de las relaciones de convivencia, con la formación consiguiente de muchas formas de vida y de actividad asociada." (15)

Otro de los tratadistas de la materia el profesor Harry Elmer Barnes expone lo que ha supuesto de toda relación interhumana de la siguiente forma: " es un fatal error concebir la sociedad bajo la figura de la asociación, del asociarse pues para que unas gentes se reúnan a hacer una cosa en común o para que se asocien, es preciso que ya antes esten en sociedad, en relación es menester que se

15.-Ozaeta Pablo María. El Hombre en la sociedad. (Primer Seminario de Promotores para el Desarrollo y Organización de la Comunidad 41. Venezuela 1962. p.16

entiendan mutuamente, y que sientan que tienen algo en común."⁽¹⁶⁾

De lo anterior se desprende que no es posible que los sujetos se asocien, sin que antes se pongan de acuerdo sobre la función a realizar juntos y para ello es preciso que se entiendan, lo cual supone que tienen algo en común. Sabemos que la asociación de hombres principalmente es de presencia, la cual tiene su fundamento en el sentimiento, en el deseo de compañía pero difícilmente puede darse una asociación de presencia que no sea familiar en algún grado de actividad.

Es así como llegamos a la formación de los agrupamientos sociales, tratando también de precisar un esquema en este sentido que nos sirva para el ulterior desarrollo del presente trabajo.

Ahora bien Giddings Franklin Henry, nos dice al respecto: "... en el estudio de la población, observamos que los hechos de agregación o agrupación son los primeros que llaman la atención. Así la distribución de la vida humana sobre la superficie de la tierra no es una dispersión uniforme de individuos aislados, la condición indispensable para la evolución de la sociedad es la agregación en algún grado. Si hay contacto y relación de proximidad habrá comunicación, auxilio mutuo y unión." ⁽¹⁷⁾

La sociabilidad que lleva al hombre agruparse obedece a varios instintos, entendiendo por sociabilidad " el modo de estar ligado a un

¹⁶.-Barnes Harry Elmer. Historia del Pensamiento Social. (Historia e Interpretación de las ideas acerca de la Ciencia Humana). FCE. la edición, México 1945. p.114.

¹⁷.-Giddings Franklin Henry. Principios de Sociología y Analisis de los Fenómenos de Asociación y Organización Social. Editorial Albatros, Argentina p.103.

todo y por un todo. Diferentes formas de interdependencia en las relaciones con los demás. A veces, el sentido del término sociabilidad (o socialidad) se entiende en un sentido más amplio, el de capacidad de los individuos para integrarse en la vida del grupo e incluso en el sentido de la unidad de su espíritu". (18)

Ya desde tiempos de Aristóteles se reconocía al hombre su calidad gregaria al ser llamado "animal político" y la razón era, que no podía vivir aislado sino asociado con sus congeneres, independientemente de los nexos particulares de acercamiento o alejamiento.

Más tarde se reconocerían sus tendencias de lucha y defensa con múltiples aspectos que han tenido recientes manifestaciones a través de los partidos políticos.

Así tenemos que la formación de los primeros agrupamientos sociales obedeció al instinto gregario, corroborando lo anterior hacemos mención a la afirmación de Aristóteles: "El hombre es un animal social pues parece que tiene en sí mismo, como otros animales el instinto gregario de la sociabilidad". (19)

En las sociedades antiguas los tipos de asociación preponderante y a veces casi únicas estaban representadas por la iglesia y el Estado, en la actualidad, en las sociedades modernas y civilizadas el hombre tiende a agruparse con mayor frecuencia; han surgido innumerables grupos con distintos fines en la que alguno de ellos llega a alcanzar tanta importancia que llegan a enfrentarse al poder

18.-Pratt Henry y Fairchill. Diccionario de Sociología. FCE. Edición 1a, México 1949 p.279.

19.-Mendieta y Nuñez Lucio. Teoría de los Agrupamientos Sociales. Edición 2a. Editorial Porrúa., México 1967 p.29.

público y ejercen una influencia constante en la vida colectiva.

Mendieta y Nuñez, nos dice al respecto " la sociedad se integra por grupos y no por la simple convivencia de individuos". (20)

El primer grupo social fundado en las necesidades biológicas en afectos e intereses es la familia, como ya se mencionó anteriormente y al lado suyo tenemos, que van surgiendo nuevos grupos que a medida que progresa la organización de las sociedades humanas, se integran en un mismo acto, en realidad observamos que la vida social es en gran parte, el resultado de las actividades de los grupos sociales, actividades que se influyen mutuamente en un complicadísimo juego hasta resolverse en una expresión final. De donde podemos decir que los grupos sociales son de diferentes clases: Políticos, religiosos, económicos, o culturales. Actualmente los grupos políticos se destacan de los demás en cuanto resumen las tendencias de todas las agrupaciones señaladas y propenden realizarlas con dinamismo.

2.2.- Teorías Sobre el Origen de los Partidos Políticos.

Es necesario distinguir entre el surgimiento histórico del partido político como una forma institucionalizada de participación en los procesos electorales o en la forma de decisiones en el seno de los parlamentos, del origen específico de cada partido político en particular.

20.-Mendieta y Nuñez Lucio. Los Partidos Políticos. 5a Edición, Editorial Porrúa. México 1985. p. 9-10.

Duverger hace una distinción entre los partidos políticos de origen electoral y parlamentario y los de origen exterior, queriendo significar con esta expresión que se forman fuera del sistema parlamentario. Esta clasificación parece poco útil y el propio autor reconoce que no es rigurosa, y que resulta difícil distinguir con precisión entre uno y otros. Esto se debe a la confusión que se establece entre la aparición de los partidos en el marco de los sistemas políticos, con la específica de distintas organizaciones políticas partidistas. Generalmente los partidos se constituyen a partir de formas de agrupación previa, que pueden ser de diversa índole: sindicatos, agrupaciones agrícolas, clubes de discusión política, asociaciones de intelectuales, grupos estudiantiles, grupos de comerciantes o industriales.

Independientemente de los orígenes de las organizaciones de los partidos algunos autores han analizado las causas sociales que generan condiciones para la formación de partidos políticos.

"...Para algunos, los partidos políticos surgen con ocasión de los procesos de modernización de los estados, que incorporan a las masas a la vida política haciendo a esta más compleja. En estas condiciones, quienes desean llegar al poder o mantenerlo, deben asegurarse un determinado grado de apoyo popular. Pantoja Moran refiriéndose a la opinión de la Palombara, acerca de esta necesidad de apoyo público, indica que se necesitan dos condiciones para que esto ocurra: " a) debe haber un cambio tal en las actitudes de los individuos frente a la autoridad, que prevalezca la creencia en el derecho de que aquellos tienen que influir en el ejercicio del poder político. b) una porción importante de la élite política dominante o una élite aspirante debe tratar de ganar el apoyo público a fin de

apoderarse del poder político o mantenerse en él, aunque la gran mayoría no participe en la vida política" (21)

Algunos sociólogos de la política acentúan la importancia que tienen las crisis sociales en la formación de los partidos políticos. Dowse y Hughes (22) analizan las crisis de legitimidad, de participación y de integración como causas de formación de los partidos. La crisis de legitimidad, supone la necesidad de allegarse apoyos populares para justificar una posición contestatoria del orden vigente. Así por ejemplo, los revolucionarios franceses del siglo XVIII, buscaban legitimarse mediante el apoyo de grupos que hasta entonces no habían tenido participación política como los campesinos, los artesanos, y la burguesía. En el mismo caso se encuentran los movimientos nacionalistas que luchan contra regimenes coloniales que tratan de legitimar su acción mediante un apoyo masivo de la población autóctona.

La crisis de participación, aparece cuando nuevos grupos sociales formulan demandas que no son suficientemente atendidas, provocandose así la necesidad de crear organizaciones políticas que canalicen esta participación y hagan posible que dichas demandas sean escuchadas. Tal es el caso de la integración de sindicatos en organizaciones políticas partidistas.

La crisis de integración, se manifiesta cuando minorías étnicas asentadas en un territorio específico, sienten la necesidad de organizarse

21.-Pantoja Moran David. La Constitucionalización de los Partidos Políticos (El Régimen Constitucional de los Partidos Políticos. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM. México 1975 p.51.

22.-Andrade Sánchez Eduardo. Introducción a la Ciencia Política. Op. Cit p. 94-96.

políticamente. Tal es el caso de los francocanadienses en Quebec.

El enfoque antes expuesto merece observaciones. En primer lugar, debe destacarse que los tres tipos de crisis a los que se refieren los autores, pueden resumirse en una sola:

La participación en diferentes matices en cada caso.

La llamada crisis de legitimidad supone un proceso de participación iniciada con la formación de pequeños grupos de teóricos o intelectuales que, a partir de una interpretación de necesidades colectivas, asumen la tarea de conducir y organizar a las masas. En la crisis de participación se plantea un proceso inverso que a partir de un movimiento social de masas, va creando la organización necesaria para su actuación política institucionalizada y permanente.

La calificada como crisis de integración se refiere a una forma concreta de exigencia étnico, cultural o religioso que se organiza para intervenir en la vida política.

En los tres casos se trata de necesidades sociales de participación, manifestadas de distintas maneras, Pero no es sólo la necesidad de participación la que da origen a los partidos políticos.

Se puede hablar de la necesidad de estructuración u organización social y la necesidad de segregación.

La necesidad de participar implica un intento de integrarse en la vida política y tomar parte de ella la que puede asumir las formas ya explicadas.

La necesidad de estructuración que da origen a un partido político, se presenta cuando un régimen se constituye a partir de un movimiento nacionalista o revolucionario, que llega al poder después de una lucha armada y se

encuentra ante la necesidad de organizar las fuerzas sociales triunfantes. Tal es el ejemplo del Partido Republicano del Pueblo creado en Turquía por Kemal Atatürk en 1923, y el Partido Revolucionario Institucional, creado en 1929 en México.

La necesidad de segregación supone un sentimiento colectivo que pugna por la separación territorial de una determinada comunidad. No se trata en este caso de un propósito de participar sino, por el contrario, de escindirse. Tal es el caso de movimientos como el de los Republicanos Irlandeses o del Partido Separatista de Quebec que, en realidad buscaban una segregación y no una integración como menciona Dowse y Hughes." (23)

2.3.- Origen y Definición de los Partidos Políticos.

Existen partidos desde épocas muy remotas, así tenemos el grupo de Pericles oposición al grupo de Cleón. En Roma existían por un lado los Cesaristas y por otro los partidarios de Bruto y en la Italia medieval eran ampliamente conocidos los güelfos y gibelinos etc. Estos grupos o partidos carecían de permanencia que tienen los partidos modernos, y sólo se organizaban en torno a caudillos pasajeros, todo esto estuvo condicionado por la situación histórica de esas épocas que favoreció el surgimiento de simples facciones.

Para Duverger, la "...analogía de las palabras no debe conducir a errores. Se llama igualmente partidos a las facciones que dividían a las repúblicas antiguas, a los clanes que se agrupaban alrededor de un condotierro en la Italia del renacimiento, a los clubes donde se

23.-Introducción a la Ciencia Política. Op. Cit p. 95.

reunían los diputados de las asambleas revolucionarias, a los comités que preparaban las elecciones censitarias de las monarquías constitucionales, así como a las vastas organizaciones populares que enmarcaban a la opinión pública en las democracias modernas."

(²⁴)

Nos percatamos de que no en todos los países aparecen al mismo tiempo los partidos, ya que no todos los pueblos de la tierra han evolucionado al mismo tiempo, cada uno lleva un ritmo peculiar con características especiales que los distinguen de los demás. Así cuando aparece el liberalismo, surge el pensamiento de que los gobernantes deben ser electos por el pueblo y en consecuencia surge la inquietud de las personas que deberán gobernar y es así como la opinión de los particulares va a adquirir gran importancia en los destinos del país y aún más cuando se forman los partidos políticos, es decir, la opinión organizada.

Los partidos políticos, que pueden definirse como la "...agrupación permanente y organizada de ciudadanos, que mediante la conquista legal del poder público, se propone realizar en la dirección del Estado, un determinado programa político social" (²⁵), surgieron en determinado momento de la evolución histórica del sistema representativo, y el siglo XVIII experimentó cambios fundamentales.

El nuevo sistema surgió como contraposición al absolutismo y a la autoridad preconstituida por la ley divina anterior a los gobernantes, oponiendo en su lugar su autoridad formada por los mismos gobernantes y laicamente

24.- Duverger Maurice. Los Partidos Politicos. Op. Cit p.

15

25.-Moreno Daniel. Los Partidos Politicos del México Contemporaneo, 8a edición. México 1982. p.28.

condicionada. Con base en esto la política se trueca en mero arte o técnica de la conquista y conservación del poder pues la autoridad divina se había derrumbado y dejó de ser autoridad por la gracia de Dios para constituirse, como autoridad por la voluntad de la nación."(26)

Asimismo. la extensión del sufragio se amplia considerablemente, si en el antiguo régimen solo participaban de la política los hombres esclarecidos, los propietarios, en el nuevo régimen el proceso de masificación en el quehacer político se iniciaba con gran fuerza y así el " ingenio masivo en la política de fuerzas sociales importantes, cuya dinámica lejos de estar determinada por los partidos políticos, pareciera mas bien determinar ella misma a los partidos". (27)

De esta manera podemos apreciar que el partido político antes de la épocas absolutista, no podía surgir ni era necesario que surgiera, " siendo la política de esa épocas una esfera llamada a trascender la empiria de las opiniones y la mezquinidad de los intereses, para ser pura actuación del espíritu de la épocas, su estructura institucional debía excluir toda vinculación social, para realizar precisamente así la administración racional de una comunidad estatal que presuponia como su fundamento natural la sociedad de los privados. La política se concebía y era la actividad de una élite en busca de la razón. Las masas no podían concebirse de otra manera que como su materia".(28)

26.-Cerroni Humberto. Teoria Marxista del Partido Político, editorial Ediciones Pasado y Presente, la edición. Argentina 1969 p. 17.

27.-Cerroni Humbert. Teoria Marxista del Partido Político. Op. Cit. p. 14.

28.-Ibidem.

El partido político moderno era en sus orígenes marcadamente popular, por las condiciones en que surgió como fueron: La Revolución Liberal Burguesa en contra del sistema feudal que gracias a la interrupción violenta de las masas pudo trinar, de esta manera vemos que el partido político moderno surgió. como acertadamente hace ver Cerroni, con tres fenómenos:

- a) La movilización social de los intereses de la lucha obrera organizada.
- b) La extensión progresiva del sufragio.
- c) La gradual unificación política socialista de las luchas obreras. (29)

Para Duverger, el desarrollo de los partidos parece ligado al de la democracia, que puede ser electoral y parlamentario o exterior.

Con relación al primer factor de origen o sea el electoral o parlamentario, nos dice que la génesis es simple: "... creación de grupos parlamentarios, en primer lugar y en segundo lugar la aparición de comités electorales y finalmente el establecimiento de una relación permanente entre estos dos elementos, (30) creados directamente por ellos, ejemplo. El Partido Laborista Británico". (31).

Después de los sindicatos, las sociedades de pensamiento, las iglesias. las asociaciones de antiguos de antiguos combatientes deben citarse como (organismos exteriores), capaces de engendrar partidos.

Las diferencias entre los partidos de creación exterior con respecto a los que surgen en el

29.-Duverger Maurice. Los Partidos Políticos. Op. Cit. p. 15-16.

30.-Duverger Maurice . Los Partidos Políticos Op. Cit. p.

15.

31.- Duverger Maurice. Los Partidos Políticos Op. Cit. p. 15,22,23.

ciclo electoral y parlamentario son bastante profundas. Los primeros son más centralizados que los segundos y nacen partiendo de la cima, en tanto que los de origen electoral y parlamentario son creados desde la base.

Aquellos se interesan sobremanera por los asientos parlamentarios, en tanto que los de origen exterior se interesan más por promover ciertos valores espirituales y morales en la vida política.

En suma, concluiremos que los "verdaderos partidos datan de hace apenas un siglo. En 1850, ningún país del mundo con excepción de Estados Unidos, conocía partidos políticos en el sentido moderno de la palabra. Había Tendencias de opiniones, asociaciones de pensamientos grupos parlamentarios pero no partidos políticos. Para 1950 los partidos políticos ya existían como tales en la mayoría de los países.

2.4.- Origen y Evolución de los Partidos Políticos en México.

Dentro de este apartado, nos limitaremos a mencionar a algunos de los partidos políticos con los cuales inicia la evolución mexicana; la afluencia de los mismos en nuestro país, dejando para último término al Partido Revolucionario Institucional, por ser uno de los más importante y que mayor trascendencia tiene para el presente trabajo, y de igual manera señalar cuales son los partidos políticos que pertenecen a la COPPPAL.

2.4.1. Partido Auténtico de la Revolución Mexicana.

Constitución: El PARM, se constituyó como partido político en el año de 1954, integrado

por excombatientes de la Revolución Mexicana que se formó en 1948-1949, para manifestar inquietudes políticas de los militares en la gesta revolucionaria.

Encontrándose en su creación al presidente de la república Adolfo Ruíz Cortinez, entonces Secretario de Gobernación, el general Rodolfo Sánchez Taboada, Juan Barragán y Jacinto B. Treviño, dando causas de su fundación el satisfacer una necesidad política, la cual era canalizar institucionalmente a los militares que participaron en la gesta revolucionaria de 1910, y que se encontraban descontentos por su marginación y por el rumbo que estaban tomando los gobiernos revolucionarios. Este organismo político obtuvo su registro legal el 5 de julio de 1957 y se define desde entonces "...Como defensor de los postulados de la Revolución Mexicana y como instrumento de lucha por medios pacíficos, dentro del orden constitucional".

Principalmente subraya que el partido fue creado para defender los postulados originales de la Revolución Mexicana y para corregir las desviaciones y denunciar por tanto, las traiciones a este proceso revolucionario, ya que el partido tiende a vigilar que la revolución y la constitución sean el reflejo fiel de las aspiraciones populares ⁽³²⁾.

En lo que se refiere a la democracia por la que pugnan todos los partidos políticos integrantes de la COPPPAL, el PARM lucha por que la democracia en México sea la forma permanente de vida y de realización del hombre. Asimismo, en su programa de acción que la solidaridad debe estar por encima de los antagonismos y considera que para el ser humano en sus perspectivas para la defensa de sus intereses

32.-Rodríguez Araujo Octavio. La Reforma Política y los Partidos en México, editorial Siglo XXI. México 1984 p.157.

es necesaria la multiplicación de asociaciones democráticas.

Igualmente el PARM se pronuncia contra cualquier clase de imperialismo e intervencionismo económico, político o cultural por que impide la auténtica independencia y liberación de los pueblos.

En materia de política exterior, el partido declara que seguirá inspirado en el apotegma de Benito Juárez [entre los individuos como entre las naciones el respeto al derecho ajeno es la paz], teniendo como base las relaciones con los demás países la soberanía nacional, la no intervención y la autodeterminación de los pueblos esforzándose por lograr la paz mediante la libertad y la justicia social.

2.4.2.- El Partido Popular Socialista

Los antecedentes sobre su fundación son los siguientes:

En el año de 1946 el Lic. Lombardo Toledano anuncia ante un mitin de masas de la federación sindical mundial, y la necesidad de crear un partido de nuevo tipo para realizarse el nuevo programa para el sector revolucionario de México.

Posteriormente en el año de 1947 se realiza la celebración de la mesa redonda de los Marxistas, cuya influencia fue determinante en la fundación del partido, acaparando la atención de la izquierda mexicana y asistiendo al evento del Partido Comunista Mexicano, Acción Socialista Unificado, El Grupo Insurgente, El Grupo Marxista de la Universidad Obrera y La Liga Socialista Mexicana. En dicha celebración Lombardo Toledano integrante del Grupo Marxista de la Universidad Obrera definía las características del Partido Popular las cuales debían ser "un partido independiente del gobierno ser un frente revolucionario,

integrado por la clase obrera, ejidatarios, pequeños propietarios, peones, maestros, profesionistas intelectuales y Burócratas".

(³³)

La táctica del Partido Popular Socialista actualmente no consiste en caminar de acuerdo con el gobierno como conducta permanente sino apoyar los actos positivos y condenar los negativos. Finalmente el 25 de septiembre de 1947, se crea el comité nacional coordinador del Partido Popular y el 20 de junio de 1948 se hace la declaración de la asamblea nacional constituyente. Con la fundación de este partido se produjo la unificación de los grupos hasta entonces divididos en el campo de acción política. En 1985 el partido se plantea cambios importantes ya que era dirigido por varias concepciones sobre la Revolución Mexicana. Así Lombardo Toledano consideró, ya desde entonces que el partido lucharía por el antiimperialismo y la democracia en México con las fuerzas del pueblo y bajo la dirección ideológica y práctica del proletariado, teniendo como aliados principalmente a los campesinos, a las clases medias, a la burguesía democrática y progresista. En 1955 se convierte en el partido de la clase obrera inspirado en la filosofía marxista se adiciona la palabra socialista.

La finalidad histórica del Partido Popular Socialista señalada en su programa de acción es transformar el régimen social que existe en México para sustituirlo por el sistema socialista, pero antes de alcanzarlo se propuso luchar para que el estado mexicano se libere de la dependencia de los Estados Unidos de Norteamérica, para fortalecer la economía en manos del estado y luchar contra los vestigios del imperialismo y ampliar el régimen democrático, así como lograr que se establezca

³³.-Rodríguez Araujo Octavio. La Reforma Política y los Partidos en México. Op. Cit. p. 143.

la democracia del pueblo un régimen democrático que dirija el pueblo y como cabeza se encuentre la clase obrera siendo este un antecedente para el advenimiento del régimen socialista. Así mismo, es importante señalar como el PPS propugna por la necesidad de profundizar las relaciones del pueblo mexicano con los demás pueblos de latinoamerica, que hoy se ha hecho realidad con la creación de la COPPPAL defendiendo la no intervención y el derecho de la autodeterminación.

2.4.3.- Partido Socialista de los Trabajadores.

Su historia se inicia con la formación del Comité nacional de auscultación y coordinación; éste tiene lugar cuando un grupo de mexicanos militantes de movimientos políticos, como fueron el movimiento de ferrocarrilero de 1958 a 1959, el de la liberación nacional de 1962 y el estudiantil de 1968 se reúnen con el objeto de crear la susodicha organización convocando a todos los mexicanos que desearan una verdadera democracia entre ellos Rafael Aguilar Talamantes, el partido surge en noviembre de 1971, el comité nacional de auscultación bajo la duda de si la organización sería partido, movimiento o alianza el CNAC, inició el trabajo tendiente a formar una organización política que fuera independiente y revolucionaria que pudiera servir de instrumento eficaz y permanente de lucha para el pueblo de México. Posteriormente en mayo de 1972, se emitió una exhortación en la ciudad de Mexicali, con el fin de solucionar los errores de que adolecía la táctica del CNAC, en dicha exhortación se señalaba ya la necesidad de formar un nuevo partido político . La comisión de organización en síntesis estableció una política dirigida en tres direcciones.

- 1.- Planteaba el reclutamiento individual o integración de los militantes en comités de base, orientando la actividad a las masas de los obreros, trabajadores agrícolas, campesinos, maestros, estudiantes, etc. ...
- 2.- Su actividad se dirigía principalmente a coordinar a los grupos ya organizados.
- 3.- Señalaba la invitación directa a grupos, frentes de movimientos afines con el CNAC. (34)

El CNAC se consolidó en octubre de 1972 y a finales de ese mismo año se cambió parcialmente el nombre por el de Comité Nacional de Auscultación y Organización (CNAO), a petición de Rafael Talamantes, responsable de la organización, quien se separa del CNAO, expresando como causas: la confusión de los mexicanos revolucionarios dentro del Comité y la idea de continuar con la creación de un nuevo partido.

En la creación del Partido Socialista de los Trabajadores, Rafael Aguilar del CNAO y su grupo, se enfrentan a una serie de problemas para concretar la formación de su partido político por lo que se resolvió la integración formal del comité organizador de consulta (COC). En ella quedó constituida la comisión nacional organizadora del Partido Socialista de los Trabajadores para 1975, la tarea del partido se dirigió hacia la estructura de las futuras direcciones de este y así en abril de ese mismo año se formó el comité organizador de la asamblea constituyente aparte, el 10 de mayo de 1975 se declaró instalada la asamblea constituyente del Partido Socialista de los Trabajadores.

Posteriormente en Diciembre de ese mismo año se celebró el 4to pleno del comité central del

34.-Octavio Rodríguez Araujo. La Reforma y los Partidos en México. Op. Cit. p.181.

PST, que elaboró el proyecto de táctica del partido, platenado abiertamente el interés del partido de extender alianzas hacia el gobierno del país sosteniendo que la única fuerza capaz de gobernar en su momento, es la izquierda gubernamental, la izquierda del PRI.⁽³⁵⁾

En sus documentos básicos el Partido Socialista de los Trabajadores se propone luchar por que todas las fuerzas revolucionarias como son los sindicatos, obreros, y las ligas campesinas, las organizaciones populares, las intelectuales, la de estudiantes, y de todo el pueblo luchen juntos por la democratización plena en el país, teniendo como objetivo principal unir al pueblo trabajador bajo la guía de la clase obrera luchando contra el imperialismo norteamericano, para lograr estos objetivos señala el PST la necesidad de desarrollar una alianza en la política popular revolucionaria, pretendiendo con ella unir al pueblo contra el imperialismo y la burguesía y así a través de la unidad del mismo, el partido lucha por un programa de gobierno en el pueblo para gobernar.

2.4.4.- El Partido Comunista Mexicano y el Partido Socialista Unificado Mexicano.

Para el Partido Socialista Unificado Mexicano como para el partido Socialista Mexicano, la crisis y el predominio del capital financiero eran producto de la política gubernamental de las últimas cuatro décadas. Por lo tanto era necesaria la formación de un nuevo gobierno, sin la participación de quienes ahora son hegemónicos y define la política económica contraria tanto los intereses de los trabajadores como de la nación. La solución de la crisis depende entonces de un nuevo régimen

³⁵.-Octavio Rodríguez Araujo. La Reforma y los Partidos en México. Op. Cit. p. 187.

político que debería ser pluripartidista como condición para un república parlamentaria, en la que el poder presidencial fuera sustituido por un sistema de lucha política entre partidos y esto se convierte en la representación en primer instancia de sectores de la sociedad.

"...En otros términos la democracia política será el fundamento para la superación de la crisis y de la dependendencia del país. La opción programática y central del PSUM era, así, la participación electoral enfocada principalmente al fortalecimiento de la cámara de diputados como instancia del poder que disminuya y contrapesa las desmedidas atribuciones del poder ejecutivo.

Su objetivo de alcanzar el socialismo por medio de la transformación revolucionaria del capitalismo quedó subordinada al programa de acción y, postergado en la práctica para tiempos remotos e imprecisos.

Su política de alianzas estuvo determinada por tales planteamientos y las restricciones de la ley electoral, en ese momento, todavía la LFOPE, el resultado de esa política, fue la separación de la corriente política democrática y radical (posteriormente Partido de la Revolución Socialista) y una muy precaria unidad." (36)

2.4.5. El Partido Mexicano de los Trabajadores.

De manera similar a los dos partidos anteriores, pero sin expresarlo directamente, el Partido Mexicano de los Trabajadores hacía responsable de la crisis y de la situación al gobierno mexicano y, principalmente, a su política respecto de los obreros y los campesinos.

36.-Rodríguez Araujo Octavio. La Reforma Política y los Partidos en México. Op. Cit. 362-363.

Sin embargo, no fué tema privilegiado del PMT entre 1982 y 1985.

El punto sobresaliente de su programa para las elecciones de 1985 fué la toma de poder por vía constitucional y, por supuesto, electoral pese a que en septiembre de 1984 afirmaban no ser un partido electorero " El centro de su planteamiento era, entonces, que el pueblo sustituyera la estructura económica y social por otra en la que los medios de producción fueron propiedad social y no personal o de grupo y la sociedad se estructura sobre bases de igualdad y justicia sin discriminaciones ni privilegios es decir, el socialismo sin mencionarlo, porque su dirigente siempre había pensado que esta palabra asusta prejuicia y aleja a la mayoría del pueblo mexicano, cuando logró su objetivo del registro condicionado al resultado de las elecciones del 4 de julio de 1984, se inició una nueva política de PMT. Aspiraba con sobrada razón, a conservarlo esta pretensión de contemplarse tal cual ante el espejo electoral lo llevo a zigzagueos con el resto de izquierdo e incluso a varias contradicciones con la misma. (³⁷).

2.4.6. El Partido Revolucionario de los Trabajadores

Para este partido la crisis económica era consecuencia de la lógica capitalista y de la división internacional del trabajo. Sólo era posible remontarla en favor de los trabajadores mediante un gobierno de los obreros y del campesino en su marcha hacia la sociedad capitalista. El socialismo era contemplado como entidad geográfica se hablaba del imperialismo norteamericano y de sus titeres nacionales, como categoría económica se le concebía como una característica del gobierno actual contra la

³⁷.-Ibidem p. 362-363.

que debía de luchar como condición para llegar al socialismo.

Respecto de las sociedades el partido en comento sintetizó en su cuarto congreso sus posiciones -debemos ser los primeros en conminar la lucha de masas con la electoral- es parte de la lucha política y más general por elevar el nivel de conciencia de los trabajadores, el gran reto del PRT para los elecciones de 1985 era lograr que la expresión socio-política y electoral coincidieran.

En lo que se refiere en su política de alianzas este partido sostuvo la necesidad de la unidad de la izquierda, ya que su desunión debilitaba la lucha contra la austeridad contra los charros y contra el imperialismo, de aquí propuso como; más unitario para el movimiento de masas un frente de izquierda un polo clasista y, dentro de las condiciones estrechas de la electoral, una coalición electoral de izquierda en la que participarían todos los partidos de esa corriente independientemente de que se perdiera el registro en favor de la coalición electoral de izquierda en la que participarían pero a cambio se presentaría una izquierda unida como opción contra los partidos burgueses y contra el PRI en particular.

Esta propuesta no fué aceptada por ninguno de los partidos registrados, si en cambio por otros sin registro y por organizaciones populares no partidarias. (38).

2.4.7. El Partido Mexicano Socialista.

38.-PRT, Documento del IV Congreso Nacional Ordinario 1984.

El Partido Mexicano Socialista, es producto de una fusión de partidos y agrupaciones políticas escindidas de otras.

Sus principios están contemplados tanto en el convenio de fusión que dió lugar al nuevo partido como en su programa.

La fusión buscaba el establecimiento de un nuevo poder democrático y popular, cuyas características fueran que presentara a la mayoría constituida por la clase obrera los campesinos y el conjunto del pueblo trabajador sobre las bases de una democracia política desarrollada en un programa económico y social de las transformaciones que garantizaran la distribución justa de la riqueza conforme al trabajo. El nuevo poder, la democracia y la aplicación del programa económica y social, abrirían el camino para la nueva transformación socialista de la sociedad.

Salta a la vista la sustitución de la dictadura y el proletariado como ya había ocurrido desde la formación del PSUM - por un nuevo poder democrático y popular que abriría el camino hacia el socialismo.

Para lograr establecer ese nuevo poder es necesaria la conquista del poder político por la clase obrera y el conjunto del pueblo trabajador los campesinos etc. " Esta conquista será por medio de una revolución que desplace del poder al grupo gobernante que responde principalmete a los intereses de independencia como el imperialismo".

El concepto de la vía revolucionaria para conquistar el gobierno es bastante curioso ya que el inciso 7 del mismo capítulo de sus objetivos señala que el partido utiliza las formas de luchas democráticas y observa las disposiciones constitucionales entre las que esta el derecho inalienable del pueblo mexicano para alterar o modificar la forma de su gobierno, respeta también las leyes o

instituciones que se desprenden de la constitución y lucha por modificarlas en un sentido democrático y popular. Las actividades del partido se llevan a cabo por medios pacíficos y por cauces democráticos. la única referencia teórica del PMS es para confundirlo con gobierno. No existe ninguna alusión a su naturaleza de clase y, por lo tanto, la burguesía representada por el grupo dominante, al que hay que sustituir mediante una revolución pacífica y democrática que respete las leyes y las instituciones emanadas de esta constitución, no de la anterior.

Su camino al socialismo, entonces será mediante el establecimiento del nuevo poder, democrático y popular que en realidad constituirá un nuevo gobierno con amplia participación de los trabajadores a través de sus propias organizaciones.

Como en momentos anteriores, a partir del XVIII congreso del PSM, el PMS se plantea la lucha contra el capital monopolista y la explotación del imperialismo. No se abolirá toda propiedad privada de los medios productivos, sino sólo la de aquellos en las que se basa principalmente el sistema capitalista, de quienes han fincado su poder económico en la explotación de los trabajadores, en la expropiación de los pequeños propietarios y la explotación de la nación. En otros términos, no se está en contra de la explotación de los trabajadores sino contra quienes han fincado su poder económico en ellos. Es decir, el gran capital o capital monopólico. Al mismo tiempo, el PMS basa su acción en la tradición revolucionaria mexicana (independencia, reforma y revolución de 1917) y la teoría revolucionaria del socialismo que postula la necesidad y las necesidades así como la posibilidad de la desaparición de clases y de toda forma de opresión. La evidente contradicción entre lo que se propone este partido y el fundamento histórico y teórico de

su acción no es resuelta en sus documentos.
(³⁹)

2.4.8 .- El Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional.

Para este partido el Cardenismo es la vía constitucional al socialismo. La tarea fundamental es defender a la nación del imperialismo, y para ello, los nacionalistas revolucionarios son aliados estratégicos de la clase obrera en esta lucha. Debe resaltarse que como el único partido que sostiene como doctrina el nacionalismo revolucionario es el PRI.

Puede deducirse que, cuando el Partido del Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional se refiere a los nacionalistas revolucionarios está hablando del revolucionario institucional.

Para el PFCRN los enemigos son el imperialismo, la gran burguesía, y los oligarcas.

La lucha por el socialismo no es tarea exclusiva de la clase obrera es una tarea popular. Es por ello que los militantes del partido "Luchamos por la unidad democrática de las fuerzas nacionales y populares para garantizar la vía constitucional al socialismo".(⁴⁰)

De aquí que se plantee la unidad con las fuerzas nacionalistas revolucionarias que desde dentro y desde fuera del gobierno sostienen una dura y difícil batalla política para mantener la soberanía nacional y la legalidad constitucional.

"Su lucha no tiene relación con el Estado, pero sí con un nuevo gobierno de los trabajadores. La estrategia en esta lógica, es constituir un

³⁹ .-Programa del PMS. Capítulo I. Objetivos Generales del Partido. p.14.

⁴⁰ .-PFCRN, Documentos Básico 1987 declaración de Principios inciso 7.

nuevo gobierno popular revolucionario de reconstrucción nacional, que no incluya la liquidación de la propiedad privada ni la disolución de clases sociales, sino solo afecte a la gran propiedad capitalista, sobre todo extranjera para convertirla en propiedad nacional y social. Y en absoluta coincidencia con el PMS y PPS (y quitándole lo de antiimperialista también semejante al planteamiento del PRD) se señala que : será un gobierno profundamente democrático y popular, nacionalista, y antiimperialista que realizará profundas transformaciones en la estructura económica y le abrirá paso a la propiedad estatal respetando la propiedad privada mediana y pequeña e incluso permitiendo condicionalmente la participación de las empresas de grandes propietarios que no violen la Constitución y estén dispuestos a contribuir con los objetivos de la emancipación nacional. Finalmente como el PMS y otros partidos, el PFCRN, observa como obligación la Constitución, y lucha por que se respeten las leyes e instituciones que de ella emanen". (41)

2.4.9 La Corriente Democrática del PRI.

Las posiciones más significativas de la corriente democrática del PRI, de acuerdo con documentos denominados de trabajo 1 y 2 eran:

"1.- Por la vigencia de los llamados principios fundamentales de la Revolución Mexicana y del proyecto histórico constitucional, principios contenidos en los artículos fundamentales de la Constitución de 1917.

2.- Por la salvaguarda de la soberanía e independencia nacionales y contra los intereses neocoloniales.

⁴¹.-Octavio Rodríguez Araujo. La Reforma Política y los Partidos Políticos en México. Op. Cit. p. 376-377.

3.- Contra la progresiva dependencia del exterior las tendencias que conducen al desmantelamiento de la planta industrial, la desnacionalización de la economía y descapitalización del país,

4.- Contra el endeudamiento externo y sus efectos en los niveles de vida.

5.- Contra la excesiva concentración de la riqueza (que desvirtua el modelo constitucional)

6.- Por la elevación y el mejoramiento de los niveles de vida de la mayoría populares, el fortalecimiento de la economía nacional, la economía productiva y el aprovechamiento racional de los recursos nacionales y naturales.

7.- Por la democratización integral de la sociedad, el rescate de la plena condición ciudadana y el desarrollo igualitario de los mexicanos.

8.- Por la cabal realización de los objetivos y programas que sustentan los documentos básicos del PRI y por el fortalecimiento (de éste) y la recuperación de su papel en la vanguardia política,

9.- Por la preservación y el fortalecimiento de la autoridad presidencial.

10.- Por la participación de la corriente democrática en la sucesión presidencial con un candidato a la presidencia de la república".⁽⁴²⁾

El ideario de la CD era claro, priísta, presidencialista, nacionalista, anticolonialista, popular, no anticapitalista, ni antiburguesa. Consideraba en suma que la política gubernamental, sin precisar desde cuando, era errónea, entreguista, antipopular, y que estaba poniendo en peligro al mismo PRI y

⁴².-Cuauhtemoc Cárdenas. El Liderazgo del PRI ante los Retos del México Contemporáneo. Estudios Políticos, sin fecha. p. 52.

su legitimidad. Se sugería que un cambio de personas, tanto de la dirigencia del PRI, como en la presidencia del país, por gente coincidente de su ideario, fortalecería al país bajo principios de soberanía e independencia, de menores desigualdades sociales y mayor participación de la población en la vida política y económica de México.

Se hacía caso omiso de los principios de la revolución de 1910 fueron incluso contradictorio -pues difícilmente se podría hablar ahora de una sola revolución. Igualmente se soslaya el carácter burgués de la Constitución, además de no precisar cuales son sus artículos fundamentales.

Al sostener como propósito la defensa del presidencialismo se establecía una contradicción de los auspicios de una sociedad más participativa y una relación democrática de la esfera gubernamental y la sociedad. en síntesis, un prisma menos autoritario, más de cara a la población mayoritaria e igualmente paternalista y corporativa. Uno de los aspectos en que se diferenciaba la CD del PMS, por cuanto al tipo, por supuesto hay diferencias en términos de objetivos últimos- era que la primera defendía el presidencialismo, el segundo más bien su abolición en favor de un régimen parlamentario. Pero en contraparte, había semejanzas y coincidencias entre el PMS y la CD, en los primeros siete puntos de los propósitos de ésta, aquí destacados.

2.4.10. El Partido Revolucionario Institucional

El partido Revolucionario Institucional al igual que el PARM - se propone construir una sociedad libre e igualitaria es caracterizada por la democracia y la justicia social, conforme a la doctrina de la revolución mexicana. La vía para llevar a cabo esta finalidad es el nacionalismo revolucionario.

"El nacionalismo revolucionario es para el PRI, la vía histórica para preservar la independencia de la nación, continuar en la transformación profunda de sus estructuras políticas, económicas y sociales, eliminar todo obstáculo que retarda el pleno proceso de las grandes masas al disfrute de los bienes que produce el trabajo de la sociedad".⁽⁴³⁾

"Respecto del Estado, el PRI señala que este es el resultado de la Revolución de 1910 y que no es el Estado de una clase social minoritaria de la nación por lo que intenta refutar que el Estado tenga una cierta naturaleza de clase. Este Estado añade -existe para que ninguna de las clases sociales pueda oprimir a las demás ni sobreponerse a la nación-. Se subraya que no es un Estado liberal, sino un Estado obligado a cumplir programas de transformaciones sociales delineado por el mandato constitucional y desarrollado por las fuerzas populares y democráticas. El objetivo del PRI, es construir una sociedad que avance hacia la igualdad en lo económico, lo social y en lo cultural, sin renunciar a seguir siendo plural en lo político.

Para corregir desigualdades y propiciar para las mayorías populares el disfrute equitativo del bienestar y las oportunidades, se reafirma el papel rector del Estado en el marco de la economía mixta.

⁴³.-Documentos Básicos del PRI. Secretaría de Divulgación Ideológica 1987. p. 15-17.

La solución de los problemas de desarrollo, deberá ser en todos los casos favorable a las necesidades de la mayoría popular.

Con tal propósito impulsará y apoyará las acciones que tengan por objeto la nacionalización de las industrias y servicios básicos, cuando así lo requiera el interés público, y la subordinación real y efectiva del capital extranjero y del capital interno a los objetivos superiores de México. Destaca su defensa de la soberanía nacional y el desarrollo económico independiente del país. Su política internacional, en este mismo tenor será anticolonialista, antiimperialista, y por supuesto en favor de la paz.

Es interesante destacar que en su política nacional incluida en ésta, la política económica que deberá llevar a cabo el gobierno emanado del PRI, no hay mención al anticolonialismo ni al antiimperialismo. Resalta el hecho de que este partido no tiene en sus documentos básicos ningún apartado sobre el desarrollo económico - aunque se hable de él en capítulo sobre la economía mixta de la declaración de principios- mucho menos un desarrollo económico independiente, como es el caso para el desarrollo político.

El desarrollo económico debe orientarse a reforzar la independencia y soberanía de la nación, a mantener el régimen democrático de gobierno, la vigencia de las instituciones y el disfrute de las libertades, así como promover un crecimiento generador de empleo y una más justa distribución del ingreso, para avanzar a una sociedad igualitaria.

Respecto de la organización de los trabajadores, el PRI deja en éstos la voluntad de afiliarse al partido de su preferencia en virtud de la autodeterminación de sus miembros. Pero no se pronuncia contra la afiliación masiva ni corporativa a un partido político. De igual manera, la autonomía sindical depende de

los agremiados y del régimen interior de los sindicatos". (44)

2.4.11 El Partido de la Revolución Democrática

La concepción de este partido sobre el Estado no es muy diferente de los ya citados: Se confunde, Estado con forma de Estado y en ocasiones con gobierno."Como forma de Estado, un primer ejemplo sería la siguiente oración [La revolución destruyó al Estado oligárquico Porfirista y su sistema de privilegios fundado en el dominio de, completando con esta otra, las masas ciudadanas apoyaron el movimiento cívico del Maderismo que derrocó al dictador, destruyó el aparato de la dictadura e instauró un nuevo Estado que pretendía reestablecer los derechos políticos] se omite, como se observa de manera obvia, la caracterización clasista del Estado y su esencia capitalista, pese a que no se define como social a la revolución sino como política y democrática, agraria, antioligárquica cultural. Un ejemplo de la confusión entre el Estado y gobierno se observa en los incisos 46 a 48 del programa de éste partido en donde se habla de las facultades que se ha arrogado el Estado, de la necesidad de que éste respete la libertad de afiliación a las organizaciones sociales y luego de que el gobierno democrático debe respetar la vida interna de las organizaciones sociales.

El PRD se plantea la transformación del Estado por vía democrática pero no dice en que sentido transformarlo, cuando mucho se refiere a un estado de la revolución democrática, sin explicar en que consiste.

Respecto a la forma del Estado propiamente dicha, es decir del régimen político, el PRD se

44.-Partido de la Revolución Democrática. Documentos Básicos (proyectos). México p.3-4. cursivas de oratoria.

propone la instauración en México de la democratización de los trabajadores la plena democratización del Estado la abolición del presidencialismo autoritario, no del presidencialismo, el restablecimiento del principio de equilibrio entre los poderes la descentralización de las decisiones políticas, nueva vigencia y nueva organización al federalismo, reestableciendo el municipio libre, el respeto al voto ciudadano y la garantía del ejercicio de las garantías individuales.

Sobre la sociedad que se pretende construir, el PRD señala que hace suyas las aspiraciones expresadas por los trabajadores durante el período cardenista y declara su finalidad inmediata. Instaurar en México la democracia de los trabajadores, así como se mencionó anteriormente.

El objetivo de la lucha por una sociedad igualitaria y solidaria en México, es hacer que la fuerza y la soberanía económica y política de la nación se funden en el más alto bienestar de sus habitantes en la eliminación de la miseria y del privilegio que nace de la riqueza" (45)

"La sociedad tiene el deber de combatir los extremos del privilegio y la marginación que hacen peligrar su cohesión y supervivencia. La acumulación irrestricta de la riqueza el uso del poder sin freno ni contrapeso, la apropiación arbitraria del fruto del esfuerzo ajeno y la superioridad por el origen como sistema contravienen nuestros principios democráticos.

Queremos construir una sociedad en que las mujeres y los hombres puedan desarrollarse

45.-Octavio Rodríguez Araujo. La Reforma Política y los Partidos Políticos en México. Op. Cit. p. 382.

plenamente, en igualdad de condiciones y desaparezcan para siempre las relaciones de dominación.

Para que el respeto de la propiedad privada no este reñido con el desarrollo de igualdad, deberá cumplirse con el principio de servir a la sociedad produciendo lo que ésta necesita sin lesionar la potestad de la nación sobre los recursos estratégicos. La nueva economía que plantea el PRD es la sociedad mixta (propiedad público, privada y social), sólo posible si el carácter del Estado es democrático. La inversión extranjera directa podrá ser asimilada bajo criterios de complementariedad y una clara regulación estatal. Para el PRD, México no es un país subdesarrollado ni dependiente sino en desarrollo". (46)

⁴⁶.-PRD, Documentos Básicos Op. Cit. p. 10
incisos 10,12,31 p. 18.

**REGIMEN JURIDICO DE LOS
PARTIDOS EN MEXICO****3.1-La Constitución Mexicana antes de 1963.**

Durante mucho tiempo los partidos políticos no fueron objeto de ningún tipo de regulación jurídica. Se consideraba que su constitución y actividades pertenecían a la esfera privada y se aceptaba que no tenían relación alguna con las instituciones estatales. "La doctrina vigente a principios de este siglo convalidaba esta postura. Así Jellinek, en su Teoría General del Estado, nos dice que: "en el orden de vida del Estado no hay lugar alguno para el concepto de partido político; incluso, cuando los partidos deben ejercer y ejercen un influjo sobre él, sólo son considerados en cuanto mayorías y minorías. Ya se hizo mención a la aversión que los primeros constitucionalistas tenían a los partidos; de allí que en la Constitución de Estados Unidos ni siquiera se le mencione. Las constituciones del siglo pasado guardan silencio frente a estas realidades políticas, ya que en general se estimaba que el derecho de los ciudadanos para asociarse en materia política no tenía por que ser constitucionalmente regulado".⁽⁴⁷⁾

" La Constitución mexicana no hizo ninguna referencia a los partidos políticos hasta 1963,

⁴⁷.-Jellinek. Teoría General del Estado, editorial Albatros. Buenos Aires, Argentina 1978. p. 84.

fecha en que entraron en vigor las reformas que introdujeron el sistema de Diputados de Partido, tendientes a propiciar la participación de los partidos minoritarios en el Congreso.

México ha tenido desde 1929, cuando se creó el PNR (Partido Nacional Revolucionario), un sistema de partido ultradominante constituido por una amplia coalición de fuerzas que se organizaron diez años después de la conclusión de la etapa armada de la Revolución en el precitado partido. Este cambio de nombre y estructura en 1938 en que se convirtió en Partido de la Revolución Mexicana, y nuevamente en 1946, cuando se transforma en el Partido Revolucionario Institucional. Denominación que aún conserva. En la larga etapa desde 1929 hasta 1961, el PRI y sus antecesores, PNR y PRM ganaron prácticamente todos los puestos de elección popular, desde los cargos municipales hasta la presidencia de la República.

Atemperar este dominio absoluto y abrir vías para el fortalecimiento de las agrupaciones minoritarias, movieron al régimen a introducir el sistema de Diputados de Partido, que originalmente permitía a todo partido que hubiese obtenido el 2.5 por ciento de la votación nacional, acreditar a cinco miembros en la Cámara de Diputados y uno más, hasta llegar a 20 por cada medio por ciento más que lograra de la votación en todo el país.

En 1971 el requisito mínimo de 2.5 por ciento se redujo a 1.5 por ciento y la cantidad máxima de diputados acreditados por cada partido se amplió a 25.

Según este sistema, participaron regularmente cuatro partidos políticos: el PRI, el PAN de tendencia derechista fundado en 1939, el PPS de izquierda moderada, con acento antiimperialista fundado con el nombre de Partido Popular en 1948 por Vicente Lombardo

Toledano, y el PARM creado en 1953 por un grupo de antiguos militares revolucionarios. En 1977 este esquema se alteró tanto jurídica como prácticamente al introducirse nuevas reformas a la Constitución que sustituyeron el sistema de Diputados de Partido, por otro de Representación Proporcional a la participación de las minorías. Es decir, se mantuvo como predominante el sistema mayoritario para la elección de 300 diputados en otros tantos distritos y se introdujo el principio de representación proporcional limitado, para la elección de hasta 100 diputados de corrientes minoritarias. Simultáneamente se incorporó, a la Constitución, un texto que por primera vez establece las bases de regulación del régimen de partidos, otorgando a éstos el carácter de Entidades de Interés Público (art. 41). En este aspecto la norma fundamental mexicana se aparta de la Teoría liberal de los partidos y rechaza su concepción como meras asociaciones privadas, otorgándoles un lugar en la parte orgánica de la Constitución y asignándoles como finalidades promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de estos al ejercicio del poder público. El marco constitucional otorga a los partidos una función que rebasa la acción meramente electoral al darles la tarea de promover la participación del pueblo en la vida democrática, lo cual debe interpretarse en el sentido que la propia Constitución da al término Democracia, en su artículo tercero, en que la define no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundamentado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo. De esta manera la expresión vida democrática es más amplia que si se hubiera usado vida política o cualquiera otra que

pusiera énfasis en la formación de la voluntad política nacional.

La amplitud del texto constitucional da a los partidos la posibilidad de participar en múltiples procesos y organizaciones sociales, políticos, económicos o culturales y no sólo en la conformación de órganos del Estado por la vía del sufragio.

La segunda finalidad que la Constitución Mexicana asigna a los partidos políticos es la de contribuir a la integración de la representación nacional. Esta viene a ser el complemento importante de la primera, pues si bien la acción de los partidos debe abarcar múltiples aspectos de la vida nacional, se entiende que su función no es exclusivamente la de opinar o tener una posición respecto a los problemas nacionales, sino que además debe contribuir a resolverlos, incorporándose a los órganos decisorios. Es decir, constitucionalmente se impone a los partidos la necesidad de participar en la resolución de las cuestiones que a todos afectan, comprometiéndose en la toma de decisiones que corresponde a los órganos de representación nacional, particularmente a las cámaras que integran el Poder Legislativo.

La tercera finalidad de los partidos, siempre de acuerdo con la Constitución, es la de hacer posible el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público. El texto constitucional parte de la base de que los partidos son organizaciones de ciudadanos y que, en consecuencia, su función no es la mera manipulación electoral de estos por parte de camarillas cerradas que se reparten los puestos públicos, sino que - se entiende - los ciudadanos integrados a un partido deben tener posibilidades de participación democrática interna que le den la oportunidad de llegar a ejercer el poder público.

Estos objetivos constitucionalmente asignados a los partidos deben ser explícitamente presentados al pueblo, de ahí que la propia Constitución señale que las funciones partidistas se desarrollen de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan. De ésta expresión constitucional deriva la obligación establecida en la legislación ordinaria, en el sentido de que los partidos, para ser tales, deben contar con una declaración de principios y un programa de acción en los que den a conocer sus propuestas y los medios a través de los cuales piensan que es posible llevarlas a la práctica. La declaración de principios, el programa de acción y los estatutos que rigen la vida interna del partido son denominados documentos básicos y los tres son exigidos por la legislación mexicana para que un partido pueda obtener su registro. (48).

3.2- El artículo 41 Constitucional.

Cabe hacer mención que originalmente el constituyente de 1917, no hizo alusión alguna respecto de los organismos políticos, en este precepto, y se menciona en forma por demás breve el vocablo de partido político en el artículo 54 de la ley fundamental, (49), es por tanto necesario transcribir textualmente el numeral que nos ocupa, para tratar de dar una idea al respecto del por que se reforma y adiciona el artículo 41 de la Constitución :
Art. 41 texto original.(50)

48.-Andrade Sánchez Eduardo. Introducción a la Ciencia Política. Op. Cit. p. 103-105.

49.-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, imprenta de la Cámara de Diputados 1917, publicada en febrero de 1957. p. 39.

50.-Ibidem.

El pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la Unión, en los casos de competencia de estos y por los Estados en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos en la presente Constitución Federal, y las particulares de los Estados, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del pacto federal.

Art. 41 texto vigente. ⁽⁵¹⁾

El pueblo ejerce su soberanía por medio de los poderes de la Unión, ...

Los partidos políticos son entidades de interés público; la ley determinara las formas específicas de su intervención en el proceso electoral.

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre secreto y directo.

Los partidos políticos tendrán derecho al uso en forma permanente de los medios de comunicación social, de acuerdo con las formas y procedimientos que establezca la ley.

En los procesos electorales federales los partidos políticos nacionales deberán contar, en forma equitativa, con un mínimo de elementos para sus actividades tendientes a la obtención del sufragio popular.

Los partidos políticos nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales.

51.-Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, imprenta de la Asociación Mexicana de Abogados A.C. 1988. p.36.

Se observa que las finalidades partidistas que se relacionan con el acceso a los cargos públicos, se alcanzan, según reza la Constitución, mediante el sufragio Universal, libre, secreto y directo.

Ahora bien, los párrafos cuarto y quinto del artículo 41 de la Constitución Mexicana hacen alusión a ciertos recursos que el Estado debe poner a disposición de los partidos para la realización de las actividades de estos. En el primero de dichos párrafos se consagra el derecho que tienen los partidos a usar en forma permanente, los medios de comunicación social. Este derecho no se refiere a una simple garantía para no ser discriminado de los medios de difusión a causa de las preferencias políticas de sus propietarios, sino que se instituye para que gratuitamente los partidos puedan usarlos en el tiempo en que por ley el Estado dispone de ellos. Este en su carácter de propietario original del medio en que se difunden las ondas electromagnéticas que aportan las señales de radio y televisión. Otorga concesiones para explotación de frecuencias, y puede imponer toda modalidad que dicte el interés público. además, por efectos de una ley tributaria en vigor, el Estado Mexicano dispone del 12.5 por ciento del tiempo de transmisión en todas las estaciones de radio y televisión. De acuerdo con la legislación ordinaria que desarrollan el principio constitucional que venimos comentando ⁽⁵²⁾, el Estado debe poner preferentemente, parte del tiempo que dispone, al servicio de emisiones de los partidos políticos sin costo alguno para ellos, no solamente en cuanto al uso de dicho tiempo sino también en lo relativo a la producción de los programas, cuyo costo corre a cargo del propio Estado.

⁵².-Art. 49 de la Ley Federal de Organizaciones y procesos Electorales. (abogada).

Se observa que las finalidades partidistas que se relacionan con el acceso a los cargos públicos, se alcanzan, según reza la Constitución, mediante el sufragio Universal, libre, secreto y directo.

Ahora bien, los párrafos cuarto y quinto del artículo 41 de la Constitución Mexicana hacen alusión a ciertos recursos que el Estado debe poner a disposición de los partidos para la realización de las actividades de estos. En el primero de dichos párrafos se consagra el derecho que tienen los partidos a usar en forma permanente, los medios de comunicación social. Este derecho no se refiere a una simple garantía para no ser discriminado de los medios de difusión a causa de las preferencias políticas de sus propietarios, sino que se instituye para que gratuitamente los partidos puedan usarlos en el tiempo en que por ley el Estado dispone de ellos. Este en su carácter de propietario original del medio en que se difunden las ondas electromagnéticas que aportan las señales de radio y televisión. Otorga concesiones para explotación de frecuencias, y puede imponer toda modalidad que dicte el interés público. además, por efectos de una ley tributaria en vigor, el Estado Mexicano dispone del 12.5 por ciento del tiempo de transmisión en todas las estaciones de radio y televisión. De acuerdo con la legislación ordinaria que desarrollan el principio constitucional que venimos comentando ⁽⁵²⁾, el Estado debe poner preferentemente, parte del tiempo que dispone, al servicio de emisiones de los partidos políticos sin costo alguno para ellos, no solamente en cuanto al uso de dicho tiempo sino también en lo relativo a la producción de los programas, cuyo costo corre a cargo del propio Estado.

⁵².-Art. 49 de la Ley Federal de Organizaciones y procesos Electorales. (abrogada).

El quinto párrafo del artículo 41 constitucional al que venimos citando, aislado de su contexto y de la filosofía general que animó a su adición, puede dar una interpretación ambigua, como es la de considerar que se exigiera a los partidos que comprobaran tener ese mínimo de elementos al que se alude, para poder participar en las elecciones federales. En realidad, se trata de una obligación por parte del Estado, de otro modo no tendría sentido la frase (en forma equitativa). Esta obligación estatal consiste en proporcionar a los partidos ese mínimo de elementos que requieren específicamente para sus actividades electorales y siempre que se trate de los procesos de elección de funcionarios federales, y no de funcionarios locales. La ley ordinaria específica que elementos son los que debe proporcionar el Estado a los partidos, estos son fundamentalmente, papelería y sitios de colocación de propaganda, vehículos para recorridos de candidatos y ayuda para publicaciones.

Los párrafos que se han analizado introdujeron a la Constitución mexicana el principio del financiamiento público de las actividades de los partidos, despertando polémica doctrinaria y práctica, en cuanto a la regulación del financiamiento privado en este sentido la Constitución ni el ordenamiento legal correspondiente, hacen referencia alguna.

La última disposición constitucional con relación a los partidos en este artículo 41, se refiere a que aquellos que tengan el carácter de nacionales tendrán derecho a participar en las elecciones estatales y municipales.

La ley señala los procedimientos para que un partido obtenga el registro definitivo y, en tal caso alcance el rango de Partido Político Nacional.

De tal forma que las legislaciones locales no pueden imponer a los partidos políticos ningún nuevo requisito de participación, excepto el de la demostración de que cuentan con el registro definitivo nacional.⁽⁵³⁾

3.3-La Ley de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales. ⁽⁵⁴⁾

Dentro de este apartado, haremos mención tan sólo de los artículos que tienen mayor relevancia en cuanto al aspecto de los partidos políticos.

Art. 19.- " En los términos de la presente Ley, los ciudadanos podrán organizarse libremente en partidos políticos nacionales y agruparse en asociaciones políticas nacionales".

A partir de este momento se observa que se da el carácter de político a los partidos, y no sólo de una mera actividad de los particulares como se preveía anteriormente.

Art. 21.- Los partidos políticos nacionales son entidades de interés público. para garantizar el ejercicio de sus funciones y con el objetivo de que en su conjunto formen un sistema de partidos, esta Ley regula los procedimientos para su constitución, el desarrollo de sus actividades, el cumplimiento de sus fines y su disolución. Los partidos políticos con registro gozarán de personalidad jurídica para todos los efectos legales".

En este artículo se observa principalmente el hecho de que los partidos políticos pasan a ser

⁵³.-Andrade Sánchez Eduardo, Introducción a la Ciencia Política. Op. Cit. p. 107.

⁵⁴.-Publicado en D.O.F el 30 diciembre 1977.

interés público, es decir dejan de ser organizaciones que detentaban una determinada ideología por medio de un reducido número de personas, para ser consideradas dentro de un grupo dando así oportunidad a todos en la sociedad de pertenecer al partido político (que más afín les sea) para participar en la vida política.

Por lo que toca a su personalidad jurídica esto hace que los partidos sean susceptibles de tener personalidad como cualquiera de las otras asociaciones que se conocen en el ámbito jurídico, es decir ser susceptibles de derechos y obligaciones.

Respecto del Capítulo IV de la ley en estudio que abarca cinco artículos del 22 al 26 dicho ordenamiento, éstos se refieren principalmente a la constitución del partido, se señala el artículo 25 toda vez que el mismo nos indica:

Art. 25.- Una denominación propia y distinta a la de otros partidos registrados, así como el emblema y color o colores que le caracterice y diferencie de otros partidos políticos, todo lo cual deberá de estar exento de alusiones religiosas o raciales.

Sobre estos conceptos, se aprecia el hecho de que deban tener una característica que los distinga de otros partidos registrados pero no hace alusión sobre que ocurrirá si no se encuentra registrado por no cumplir con los requisitos de la ley en cuestión, así como tampoco el hecho de que se pueda tener una ideología en común. Al respecto en mi punto de vista particular, se podrían utilizar los colores o emblemas del organismo no registrado, siempre que no haya objeción de alguna índole, y respecto al aspecto de una afinidad de ideologías, pienso se podría estar a lo dispuesto en el artículo 56 del mismo ordenamiento, respecto de las coaliciones o frentes, por lo que hace a los aspectos

religiosos o raciales, esto no es otra cosa que las garantías observadas en la Constitución Mexicana.

Posteriormente nos remitimos a la sección Primera del mismo capítulo IV, en la que nos habla del Procedimiento de Constitución y registro definitivo, de la cual sólo tomaremos el artículo 27 que a la letra dice:

"...Para que una organización pueda constituirse como partido político nacional en los términos de esta ley, es necesario que satisfaga los siguientes requisitos:

I. Contar con 3,000 afiliados en cada una, cuando menos, de las entidades federativas o bien tener 300 afiliados, cuando menos en cada uno de la mitad de los distritos uninominales.

II.- El número total de afiliados en el país deberá ser, en cualquiera de los casos, no inferior a 65,000.

III.- Haber celebrado en cada una de las entidades federativas o de los distritos electorales uninominales, a que se refiere la fracción anterior, una asamblea en presencia de un juez municipal, de primera instancia o de Distrito, notario público o funcionario para al efecto por la Comisión Federal.

En este artículo se señala con toda claridad el aspecto de que una organización para constituirse como partido político nacional, deberá contar con un mínimo de afiliados a dicho organismo, de lo contrario a mi entender, no podría constituirse como un partido político, sino como una agrupación de sujetos con la misma afinidad de pensamiento, en este caso, políticos, situación que no va en contra de la ley, toda vez que esto se apega a los dispuesto por el artículo noveno de la Constitución Mexicana.

Por lo que respecta a la asamblea que se debe llevar a cabo en cada uno de los distritos uninominales, ante cualquier funcionario de los

ya mencionados, esto reviste la finalidad de que una vez cumplidos los requisitos exigidos por la ley de la materia, se dé validez a dicha asociación como un nuevo partido político, además se menciona que en cada distrito uninominal debe llevarse a cabo una asamblea, esto tiene su origen en función que el partido teniendo una representación nacional, tienen por consiguiente una sede en cada una de las entidades federativas que representa a este partido.

3.4- El Código Federal Electoral.

Dentro de este apartado señalaremos los avances y retrocesos que se dieron en el cambio de la antigua LFOPE al Código Federal Electoral, marcando para ello algunos hechos de relevancia durante su proceso.

Mientras se preparaba la ciudadanía de Chihuahua para elegir a su gobernador, el presidente de la República convocó a audiencias políticas para una renovación político-electoral y la participación ciudadana en el Distrito Federal (⁵⁵). Los resultados, no de las audiencias, como podría creerse, sino de la decisión del gobierno federal, fueron el Código Federal Electoral publicado en el Diario Oficial del 12 de febrero de 1987 y la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, sucedáneo del demandado Congreso local.

Los principales cambios de la nueva ley electoral pueden sintetizarse en los siguientes puntos (⁵⁶): 1) 500 Diputados en vez de 400. del total 300 habrían de ser mayoría relativa y 200 de representación proporcional.

⁵⁵.--Rodríguez Araujo Octavio. La Reforma Política y los Partidos Políticos en México. Op. Cit. p. 385-386.

⁵⁶.--Rodríguez araujo Octavio. Op. Cit. p. 385.

- 2) Para elegir a ambos tipos de diputados se usaría una sola boleta en lugar de dos.
- 3) El senado se renovarían por mitades cada tres años.
- 4) La calificación de las elecciones sería:
 - a) para los senadores, los presuntos y los que estén en funciones los cuales se convertirán en colegio electoral y,
 - b) para los diputados por la totalidad de los presuntos.
- 5) se constituyó el Tribunal de lo Contencioso Electoral.
- 6) se eliminó el registro condicionado de los partidos.
- 7) Se autorizó la formación de coaliciones electorales.
- 8) se introdujó el principio de proporcionalidad para la conformación de la Comisión Federal Electoral; el secretario de Gobernación, un representante del Senado y otro de los diputados y representantes de los partidos con base en el porcentaje de votos obtenidos en la anterior elección. El principio sería el mismo para las comisiones locales y los comités distritales.
- 9) Las elecciones dejarán de llevarse a cabo en domingo para ser el primer miércoles de septiembre, con la excepción de los comicios de 1988.

Entre los que pudiéramos llamar avances del Código respecto de la LFOPPE destacarían:

- 1) La posibilidad de formar coaliciones electorales.
- 2) El aumento del número de diputados, tanto de mayoría como de representación proporcional.
- 3) la utilización de una sola boleta en vez de dos para la elección de diputados.

Los retrocesos más importantes fueron:

1) La constitución de un tribunal de lo Contenciosos Electoral sin capacidad de decisión autónoma.

2) La proporcionalidad en la CFE que ostensiblemente favorece a un partido - en este caso al PRI.

3) La supresión de registro condicionado de los partidos políticos.

4) La posibilidad de exclusión selectiva de militantes de oposición y de presuntos simpatizantes de partidos opositores en el padrón electoral y en reparto de credenciales de elector.

5) Un aspecto frecuentemente ignorado tomado en cuenta: El registro de los representantes de partidos políticos, de los comunes de los candidatos y de los representantes generales, así como la expedición de la identificación correspondiente, dejó de ser un simple trámite para convertirse en una fuente de información política muy valiosa en poder de los comités distritales electorales. Con esta información política el gobierno y sus agentes están posibilitados para conocer con precisión en que casillas no hay determinados representantes de partido que pudieran obstaculizar el control priísta de los resultados⁵⁷) y en consecuencia la posibilidad de manipular el contenido de los paquetes electorales.

Uno de los aspectos más controvertidos de la Constitución Política en lo referente a las elecciones y de la CFE, que viene arrastrándose desde la Ley Federal Electoral de 1946, es el de que queden en manos del gobierno federal las tareas correspondientes a la preparación, desarrollo, vigilancia y cómputo de las elecciones. Estas disposiciones legales - señala Paulina Fernandez - muestran su verdadero significado en cuanto se les observa

⁵⁷.-Rodríguez Araujo Octavio. Ibidem. p.386.

provistas de su contenido político real, predominante en el gobierno federal y contando - hasta ahora - con la mayoría en el Congreso de la Unión, todas las decisiones trascendentales del proceso electoral son tomadas por miembros del Partido Revolucionario Institucional.

Estos y otros aspectos relativamente secundarios han sido discutidos en la Comisión Federal Electoral como en la Cámara de Diputados durante febrero, marzo y abril de 1989, por iniciativa del Ejecutivo Federal para una nueva Reforma electoral. El período extraordinario de sesiones del Congreso de la Unión se iba a llevar a cabo en junio del año pasado con el objeto específico de discutir proyectos de una nueva ley electoral, pero los representantes del PRI en la Comisión Permanente del Congreso se negaron a hacerlo y pospusieron el mismo con el argumento de que se había logrado consenso entre los representantes de los partidos; subordinando a los legisladores, en los hechos a otras instancias no legislativas o, como dijera un diputado del PRD, convertirlos en levantados, no obstante lo anterior con posterioridad se formula, ya con el consenso de varios partidos el nuevo Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Del cual haremos una breve reseña y algunos comentarios.

3.5- El Código Federal de Instituciones Políticas y Procesos Electorales.

Antes de iniciar el completo estudio específico del Cofipe, quisiera mencionar lo que Rodríguez Araujo Octavio sostiene sobre éste tema en el periódico la Jornada y cuyo comentario al respecto dice lo siguiente:

" Recientemente escuche en una conferencia de un funcionario gubernamental que se había

recreado la figura de los partidos con registro condicionado porque en la actual Ley Electoral el Cofipe, se ha tratado de enmendar, en favor del avance democrático, la omisión de la anterior ley electoral (Codigo Federal Electoral 1987), sobre este particular.

Se dijo que en la propuesta del Cofipe se había recuperado la idea de que la ciudadanía es la que ratifica o no, si un partido debe existir o desaparecer y que este principio es más democrático que la sola presencia de partidos políticos.

Asi dicho suena bien, pero no es exacto.

En realidad, como la LFOPPE reformada (1982), todos los partidos tienen, estrictamente hablando registro condicionado al resultado de las elecciones. Según el Cofipe tanto en su artículo 35 referido a los partidos políticos con registro condicionado como en su artículo 66 sobre la pérdida de un registro del partido político nacional (no condicionado), todo partido que no obtenga por lo menos el 1.5 por ciento de la votacion total en cualquiera de las elecciones federales en las que participe pierde sus derechos y prerrogativas, es decir su registro, y lo que esto implica. Y respecto de la ratificación ciudadana como expediente de permanencia o desaparición y como argumento democrático es que existieran los partidos con independencia de registro y de otras intromisiones gubernamentales incluso en su vida interior, para ser ratificados por la ciudadanía.

Tres organizaciones políticas han obtenido su registro condicionado este año para las próximas elecciones federales, el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), el Partido del Trabajo (PT), y el Partido Ecologista de México (PEM), al que se obligó a desprenderse de una parte de su nombre y del color de su emblema.

Estos tres partidos están sujetos a ratificación ciudadana el próximo 18 de agosto al igual que los otros (PRI, PAN, PPS, PRM, PFCRN, PRD y PDM), aunque de estos sólo en Teoría - dada su trayectoria electoral -. Pero, y aquí está la diferencia, los partidos con registro condicionado no pueden establecer ni fusiones entre ellos mismos ni con los partidos de registro definitivo (que como se ha visto no lo es tanto), y, por si no fuera suficiente, solo tiene voz, pero no voto en los Consejos y en las Comisiones de Vigilancia del Instituto Federal Electoral.

Los candados que se les han puesto a las coaliciones y a las candidaturas comunes (Paulina Fernandez en la jornada), y a las fusiones, después de la experiencia de las elecciones de 1988 permiten concluir que el Cofipe es la ley electoral más coyuntural de todas las habidas desde 1918. Se pueden decir muchas cosas en favor y en contra del Cofipe (más en contra que a favor), pero no que sus creadores hayan hecho caso omiso del Frente Democrático Nacional y de las coaliciones por candidatos en 1988. El Cofipe es una ley-reacción al 88 para evitar nuevas sorpresas. Y en este contexto se inscribe la recreación de la figura de los partidos con registro condicionado, independientemente del derecho que tiene sus corrientes para existir y para participar en elecciones:

ANTERIORMENTE

3) En la Comisión Federal Electoral los representantes del partido oficial suman más que los de todos los demás partidos juntos, más el secretario de Gobernación y los representantes de las Cámaras ambos del PRI.

NUEVA LEY

- que facilita la creación de nuevos partidos (Arts.33 a 35) - integrarán el Consejo General

Federal Electoral (IFE), 4 representantes del PRI, más el Secretario de Gobernación, un diputado y un senador de ese partido; 6 representantes de los partidos de oposición más un diputado y senador de la oposición y además 6 consejeros magistrados elegidos por las dos terceras partes de la Cámara de Diputados por insaculación en su caso. La ley establece rígidos requisitos de elegibilidad de esos consejeros, para garantizar su imparcialidad. (Art. 82).

ANTERIORMENTE

4) El secretario técnico de la Comisión Federal Electoral y el Director del Registro Nacional de Electores son nombrados por el secretario de Gobernación.

NUEVA LEY

- El director general del IFE será nombrado por voto de las dos terceras partes de los miembros del Consejo General a propuesta del presidente de éste; en caso de no obtenerse esa mayoría, se designará por insaculación de una terna propuesta por el presidente del Consejo (Art. 82).

ANTERIORMENTE

5) No contiene previsiones sobre presupuesto para la Comisión Federal Electoral.

NUEVA LEY

- El Consejo General en el que están representados todos los partidos políticos aprueba anualmente el presupuesto del IFE (Art. 83).

ANTERIORMENTE

6) Los presidentes de las casillas son designados por los presidentes de los comités distritales electorales, casi siempre como miembros del PRI, -quienes en la inmensa mayoría de los casos nombran para aquellos

cargos a directivos seccionales del partido oficial. Los escrutadores se designan por insaculación de las propuestas de los partidos.

NUEVA LEY

- Para la integración de la mesa directiva de las casillas se toma en cuenta a todos los ciudadanos con excepción de los que son directivos de partido político. Del padrón de cada sección se selecciona por sorteo uno de cada cinco ciudadanos a quienes se invita a un curso de capacitación electoral. Finalmente se designará a los 8 más capaces según exámen que se aplicará. Los partidos políticos vigilaran todo el proceso de selección. Y podrán impugnar ante el Tribunal Electoral cualquier decisión ilegal o arbitraria (Arts. 120 y 193).

ANTERIORMENTE

7) No contiene previsiones respecto de las condiciones físicas de las casillas ni acerca de la ubicación en esta de los representantes de los partidos.

NUEVA LEY

- Las casillas contarán con mamparas para que los electores puedan votar en secreto (Art. 192) los representantes de los partidos tienen derecho de ocupar un lugar que les permita vigilar la elección y dispondrán de asientos.

ANTERIORMENTE

8) Establece que las urnas serán de un material que impida conocer el sentido del voto.

NUEVA LEY

- Las urnas que serán de material transparente (Art. 209) se colocarán a la vista de los representantes de los partidos ante la casilla (Art. 212).

ANTERIORMENTE

9) No existe prevision respecto a control de boletas entregadas a las casillas.

NUEVA LEY

- Para el control de las boletas electorales entregadas a cada casilla, estas serán firmadas o selladas por uno de los representantes de los partidos designados por sorteo al instalarse la casilla. (Art. 212.3).

ANTERIORMENTE

10) La entrega de los paquetes a los comités se hará hasta doce horas después del cierre de las casillas urbanas de la cabecera del distrito; hasta 24 horas si son urbanas fuera de la cabecera y hasta 36 si son rurales (Art. 280). Conforme se recibe la documentación de las casillas el presidente del comité da a conocer el resultado en voz alta (Art. 294) pero las sesiones de los comités no son públicas.

NUEVA LEY

- los paquetes se harán llegar a los Consejos inmediatamente a la cabecera distrital, 12 horas después de clausurada la casilla si son urbanas fuera de la cabecera y hasta 24 si son rurales (Art. 238). Conforme se reciben los paquetes se hace la suma de los resultados que se hacen públicos (Art. 243). Las sesiones de los Consejos Distritales son públicas.

ANTERIORMENTE

11) Cada partido político tiene derecho de nombrar como mínimo a 15 representantes generales por distrito (Art. 41). En realidad este número se tomaba siempre como máximo.

NUEVA LEY

Cada partido político tiene derecho de nombrar por cada distrito electoral, un representante

general por cada 10 casillas urbanas y uno por cada cinco casillas rurales.

ANTERIORMENTE

12) No se indica el número de electores por sección ni por casilla. Se puede instalar más de una casilla por sección (casilla bis), que funcionan con la misma lista de electores, lo que favorece el voto múltiple (Art. 124).

NUEVA LEY

Cada seccion electoral tendrá un máximo de 1500 electores pero no podrá haber ninguna casillas en la que voten más de 750 ciudadanos (Art 155.3 y 192.2). Si una misma sección cuenta con dos o más casillas, estas se instalarán preferentemente en forma contigua (cercana) y la lista de electores se dividirá según orden alfabético (Art. 192.2).

ANTERIORMENTE

13 No establece que la credencial de elector tenga fotografía.

NUEVA LEY

- La incorporación al catálogo general de electores se hará mediante solicitud individual (no por grupos) que contendrá huella digital, firma y fotografía del interesado (Art. 148.1) y su credencial para votar llevará también su fotografía (Art. 164.2). Se preve que para 1991 pueda ser técnicamente imposible la inclusión de foto según dictámen del gobierno y de los partidos.

ANTERIROMENTE

14) No contiene disposición al respecto pero es práctica fraudulenta habitual el rasurado de padrón y el ocultamiento de datos a este.

NUEVA LEY

Para la vigilancia de movimientos de altas y bajas en el Registro Federal de Electores los

partidos políticos contarán con terminales de computadora que les permitirán el acceso permanente e instantáneo a la información contenida en el padrón electoral (Art. 160)

ANTERIORMENTE

15) El Tribunal de lo Contencioso Electoral es sólo un organismo de carácter administrativo con muchas limitaciones (Arts. 352 a 362).

NUEVA LEY

Crea un tribunal Federal Electoral en vías de ser de plena jurisdicción con capacidad para controlar la legislación del proceso y dictar resoluciones definitivas e inatacables (sólo puede modificarlas el Colegio Electoral con el voto de sus dos tercios de sus miembros de la Cámara de Diputados previa fundamentación). El TFE funcionará en salas regionales, tendrá una mejor conformación que el tribunal actual. (Arts. 352 a 352).

ANTERIORMENTE

16) No considera delito el condicionar la prestación de un servicio público a la emisión del voto en favor de un partido político.

NUEVA LEY

El capítulo de delitos electorales se incorpora al Código Penal. entre otras prácticas análogas, se considera delito la de condicionar la prestación de un servicio público.

ANTERIORMENTE

No esta contemplado.

NUEVA LEY

- A la emisión del voto en favor de determinado partido o candidato (Art. 407.11) del Código

Penal por el D.F. aplicable en toda la República en materia federal. (58)

De lo anterior se desprende que las reformas que se hicieron al Código Federal electoral, para dar paso al Cofipe, atacaron de hecho antiguos vicios, respecto de las anteriores reglamentaciones a la vez que abre nuevas dudas sobre el funcionamiento de nuevos partidos políticos, ya que al no poder tener la oportunidad de estar condicionados como lo establecía anteriormente la ley se beneficia de hecho a los partidos mayoritarios, dando pauta a lo que se trata de evitar, la concentración de la expresión política del país mediante sólo algunos partidos mayoritarios.

58.-Desplegado del CEN del PAN. Excelsior 17 julio 1990. México D.F. p.35-a.

**LA CONFERENCIA PERMANENTE
DE PARTIDOS POLITICOS EN
AMERICA LATINA (COPPPAL)**

4.1.- Qué es y en que consiste la COPPPAL.

La Conferencia Permanente de Partidos Político de América Latina (COPPPAL), debe conceptuarse como uno de los hechos políticos más interesantes que se registraron durante la década de los años setentas. Toda vez que al remitirnos a su marco teórico nos encontramos con los siguiente:

La dinámica internacional de los procesos sociales superó los límites geográficos nacionales y es en éste contexto en el que hay que localizar la convocatoria que hizo el Partido Revolucionario Institucional (PRI), en septiembre de 1979 a una reunión de partidos latinoamericanos.

Partidos que se definieron en la declaración de Oaxaca "como democráticos, revolucionarios, antiimperialistas o socialistas que han proclamado su adhesión a la democracia social; y plural para contribuir a la integración e independencia total de América Latina."⁵⁹)

⁵⁹.-Cuadernos de Documentación Política (Relaciones Partidistas). COPPPAL. Declaraciones y Resoluciones. Declaración de Oaxaca, México 1982. p.26.

La Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina surge en 1979, ante la convicción de los partidos políticos de América Latina y el Caribe de luchar juntos para que prevalezcan los principios de justicia y equidad, así como luchar por la democracia, por la vía de la no intervención y el respeto a la soberanía de los pueblos. Con la tendencia de los partidos de la región a tomar contactos bilaterales o multilaterales, a concertar acciones comunes y apoyarse recíprocamente. Los acuerdos políticos aprobados por la organización constan en la Declaración de Oaxaca, inspirada en la "vocación por la unidad latinoamericana, que es la expresión política del ideal bolivariano, el cual se alcanza por el camino de la no intervención y la decisión soberana de los pueblos" (59), según lo consideraron los delegados de los Partidos Políticos latinoamericanos en la declaración de Oaxaca.

4.2.- La Función del "PRI" en la Creación de la COPPPAL.

Nadie puede impugnar la histórica decisión del partido revolucionario institucional, motor de este proceso cuando formuló la convocatoria. Y fué el expresidente de México, Lic. José López Portillo, quien diseñara con gran acierto de ese entonces los alcances del evento.

El máximo dirigente del Partido Revolucionario Dominicano, José Francisco Peña Gómez, expresó en la conferencia de Oaxaca "el Partido Revolucionario Institucional, es el principal gestor de este movimiento por las siguientes razones:

PRIMERO.- Porque es un partido con una gran tradición nacionalista, de historia revolucionaria.

SEGUNDO.- Porque es una partido de un gran país.

TERCERO.- Porque es un partido que dispone de los medios materiales para mantener el organismo de coordinación." ⁽⁶⁰⁾ cabe mencionar que el esfuerzo que hizo el partido revolucionario institucional, por iniciar una serie de encuentros con partidos afines de América Latina es de gran importancia, toda vez que se trató en principio de una iniciativa mexicana, además de tener por principios generales el fortalecimiento político de América Latina.

4.3.- Objetivos del Encuentro.

El 12 de octubre de 1979, se hizo un llamamiento a los diferentes partidos políticos de América Latina y del Caribe, que tuvieran representación en sus parlamentos y/o en sus poderes Ejecutivos y cuya divisa fuera impulsar la democracia en América Latina, estableciéndose un compromiso: organizarse para luchar en favor de la paz, el desarrollo y la unidad de la región; crear una frente común en defensa de la soberanía e independencia de nuestras naciones, impulsando la democracia, apoyar las luchas reivindicatorias de los pueblos; y procurar un orden económico internacional más justo. Estos son los principales objetivos que inspiraron la creación de la COPPPAL, mismos que dieron lugar a la formación de dicho organismo.

4.3.1.- Temario y Métodos de Trabajo.

El temario en la reunión de 1979, se propuso fuera elaborado, por los propios participantes

⁶⁰.-Cuaderno de Documentación Política COPPPAL. Op. Cit. p. 19.

del encuentro y como marco inicial se propuso el siguiente método de trabajo:

- 1.- Exposición de las delegaciones participantes acerca de su perspectiva sobre la actual situación internacional, la situación latinoamericana y las condiciones específicas en sus respectivos países.
- 2.- Análisis general de la situación internacional y de las situaciones de cada uno de los países que conforman América Latina.
- 3.- Propuesta de alternativas de coordinación y planes de acción conjunta.
- 4.- Establecimiento del programa general y de las líneas de apoyo para la construcción de los objetivos." (61)

4.4.- Miembros integrantes de la COPPPAL.

En la reunión de Oaxaca de 1979, en la cual se constituyó la COPPPAL, asistieron 23 partidos de 15 países de América Latina.

En la reunión celebrada en Santo Domingo, en mayo de 1981 se da la bienvenida al Movimiento Electoral del pueblo de Aruba y al Partido Unido de Bécice. Y en la reunión celebrada en México, en octubre de 1981, se integran a la y COPPAL:

El Movimiento de Izquierda Revolucionario de Bolivia, Convergencia Democrática de Uruguay y el Partido Demócrata de Ecuador.

En un principio la COPPPAL estaba integrada por 39 organizaciones políticas de 20 países de América Latina y el Caribe, y que se mencionan a continuación: (62)

61.- Cuadernos del Tercer Mundo. La Conferencia Permanente de Partidos Políticos en América Latina. publicación mensual. num. 35, México 1979 p. 33.

62.- Cuadernos del Tercer Mundo la COPPPAL. Op. Cit. p.15.

PAISES.

- 1.-Aruba
- 2.-Bélice
- 3.-Bolivia

- 4.-Brasil
- 5.-Chile
- 6.-Colombia
- 7.-Costa Rica

- 8.-Ecuador

- 9.-El Salvador
- 10.-Granada
- 11.-Guatemala

- 12.-Jamaica
- 13.-México

- 14.-Nicaragua

PARTIDOS POLITICOS

Movimiento Electoral
del Pueblo (MEP)
Partido del Pueblo
Unido
Movimiento
Nacionalista
revolucionario de
izq.Movimiento de iz
quierda Revolucionaria.
Partido Democrático
Trabalhista
Partido Radical.
Partido Liberal
Partido Liberación
Nacional.
Concentración de
Fuerzas Populares.
Partido Democrata.
Partido de Izquierda
Democrata.
Movimiento Nacional
Revolucionario.
Movimiento Nueva Joya.
Frente Unido de la
Revolución
Partido Socialista
Democrático
Partido Nacional del
Pueblo
Partido Auténtico de
la Revolución Mex.
Partido Popular
Socialista.
Partido Revolucionario
Institucional
Partido Socialista de
los Trabajadores
Frente Sandinista de
Liberacion Nacional

- | | |
|--------------------------|---|
| 15.-Panamá | Partido Revolucionario Democrático. |
| 16.-Perú | Alianza Popular Revolucionaria de América |
| 17.-Puerto Rico | Partido Independiente de Puerto Rico. |
| 18.-República Dominicana | Partido revolucionario Dominicano. |
| 19.-Uruguay | Convergencia Democrática Uruguaya. |
| 20.-Venezuela | Movimiento al Socialismo.
Movimiento Electoral del pueblo.
Partido de Acción Democrática. |

Así se encontraba constituida inicialmente la COPPPAL, con un invitado sin voz ni voto: Asociación Latinoamericana para los derechos Humanos.

Sin embargo, a partir de 1981, la COPPPAL ha crecido notablemente y ha aceptado nuevos miembros, así nuevos partidos de otros países ya integrados, quedando actualmente de la siguiente manera:

- | | |
|------------|--|
| Argentina | Partido intransigente
Partido Justicialista.
Partido Socialista Popular. |
| Brasil | Partido Movimiento Democrático Brasileño
Partido dos Trabalhadores |
| Chile | Partido Izquierda Cristiana |
| Socialista | Partido Radical Democrático |
| Colombia | Partido Socialista.
Unión Patriótica |

Dominicana	Dominica Labour Party
Ecuador	Partido Socialista Ecuatoriano Partido Rodolsista Ecuatoriano
Granada W.I.	Maurice Bishop Patriotic Movement.
Haití	Party Nationaliste Progresiste Revolucionare
Jamaica	Komite Nayonal Kongre Mouvemant DemokratikYo
México	Partido Frente Cardenista de Reconstrucción Nacional
Perú	Partido Aprista Peruano Partido Socialista Revolucionario
Sta. Lucia. W.I.	Sta. Lucia Labour Party.
Uruguay	Frente Amplio Partido Colorado Partido Nacional Blanco
Venezuela	Movimiento Electoral del Pueblo. Partido Acción Democrática.

De tal forma que estos son los partidos que se sumaron a los ya existentes en la formación de la COPPPAL, y que tienen derecho a voz y voto en cada una de las resoluciones que se dicten en el seno de dicho organismo, nombrando a continuación los partidos cuya inscripción se encuentra en trámite. (63)

63.-Cuadernos del Tercer Mundo la COPPPAL num 4. Op. Cit.
p. 11-13.

Antigua	Antigua Caribbean Liberation Movement
Bolivia	Movimiento Bolivia Libre
Ecuador	Partido Liberación Nacional
México	Partido de la Revolución Democrática.

4.5.- Directiva de la COPPPAL. (64)

PERIODOS

PRESIDENTE:

8 de feb. 1979 al 19 de mar. 1981. Lic. Gustavo Carbajal

9 de mar. 1981 al 14 de dic. 1981. Lic. Javier García P.

14 de oct. 1981 al 2 de dic. 1982 Sen. y Lic. Adolfo Lugo V.

2 de dic. 1982 al 8 de oct. 1896 Lic. Jorge de la Vega D.

SECRETARIO EJECUTIVO:

Sen. Alfonso Zagbe.

VICEPRESIDENTES:

Leonel Brizola. (Brasil)

(Partido Democrático Trabalhista) Daniel

Oduber. (Costa Rica) (Partido Liberal Nacional)

Michael Manley (Jamaica) (Partido Nacional del

Pueblo) Tomas Borgue (Nicaragua) (Frente

Sandinista de Reconstrucción (Nicaragua)

Francisco Peña Gomez (Rep. Dominicana) (Partido

Revolucionario Dominicano) Anselmo Sule (Puerto

Rico) (Partido Radical) Ruben Barrios (Puerto

Rico) (Partido Independentista de Puerto Rico)

⁶⁴.-COPPPAL, Declaraciones y Resoluciones en 1979-89, Cuadernos de Información de la COPPPAL 198. p.151-154.

Guillermo M. Ungo (El Salvador) (Movimiento Nacional Revolucionario) Gerardo González (Panamá) (Partido Revolucionario Democrático) De hecho estos son los directivos de la COPPPAL, hasta el año de 1986, ya que actualmente se encuentran otros dirigentes que se señalan a continuación:

PRESIDENTE: (65)

A partir de 3 de dic.1988 Lic. Luis Donaldo Colosio Murrieta (PRI, México)

SECRETARIO EJECUTIVO:

Romeo Flores Caballero (PRI, México)

VICEPRESIDENTES:

Tomas Borge (Nicaragua) Guillermo Ungo (El Salvador) Nils Castro (Panamá) Ruben Berrios (Puerto Rico) Jose F. Peña Gomez (Rep. Dominicana) Humberto Celli (Venezuela) Andres Vallejo (Ecuador) Leonel Brizola (Brasil) Anselmo sule (Chile) Antonio Cafiero (Argentina) Liber Seregni (Uruguay)

SECRETARIOS ADJUNTOS:

Horacio sevilla (Ecuador) Rubén Cardoso (Argentina) Aldo Díaz (Nicaragua) Sede de la Secretaria Ejecutiva: Ciudad de México.

Es interesante señalar, que de los veintitres partidos políticos constituyentes, siete son miembros pleno consultivos de la Internacional Socialista a saber:

- 1.- Partido Revolucionario Dominicano
- 2.- Partido Nacional del Pueblo de Jamaica
- 3.- Partido Liberacion del Pueblo de Costa Rica.
- 4.- Movimiento Nacional Revolucionario del el Salvador

65.-COPPPAL, Cuadernos del Tercer Mundo Op. Cit. p. 15-16.

- 5.- Partido de Izquierda Democrática de Ecuador.
- 6.- Partido Acción Democrática de Venezuela
- 7.- Movimiento Electoral del Pueblo de Venezuela.

4.6.- Principios Orgánicos.

Los principios orgánicos de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos en América Latina son parecidos a los de la Internacional Socialista. En tanto que en la Internacional Socialista el órgano máximo es el congreso, en la COPPPAL el órgano máximo es la reunión plena de todos los partidos latinoamericanos y se reúnen no como la internacional socialista cada dos años, sino cuando el presidente de la COPPPAL convoca a una reunión para tratar asuntos políticos importantes.

Asisten los partidos miembros de la COPPPAL, con derecho a voz y voto y como invitado permanente la Asociación Latinoamericana para los derechos Humanos (ALDHU), sin voz ni voto.

En cuanto a la afiliación de los partidos a la COPPPAL, esta es voluntaria, depende en primer lugar de la decisión del partido que desea ingresar y en segundo lugar de la resolución que adopte la COPPPAL, el partido que desea ingresar, debe presentar su solicitud acompañada de documentos que contengan los principios ideológicos, su historia, sus estatutos y su programa a la la Secretaría General del Comité Ejecutivo Nacional del PRI. Quien asesora al C.E.N. en cuestiones internacionales a la que ya nos referimos anteriormente.

4.7.- La 1a Reunión de la COPPPAL, Declaración de Oaxaca 12 de octubre de 1979.

ESTA TESIS NO DEBE SALIR DE LA BIBLIOTECA

Consideramos de vital importancia incluir la presente reunión toda vez que fue la que da inició a la formación de la COPPPAL para dar una dimensión política adecuada acerca del ambiente que prevaleció en Oaxaca, a continuación mencionaremos los acuerdos políticos que se consagran expresamente en lo que se denominó " La Declaración de Oaxaca". Después de señalar los objetivos trascendentes en sus párrafos sobre consideraciones y proclamaciones, el documento estableció lo siguiente:

" Las victorias alcanzadas recientemente en el continente, son un triunfo legítimo de todos los pueblos de América Latina contra el imperialismo y las dictaduras de criollos, el advenimiento de una nueva América Latina. libre de ataduras coloniales, neocoloniales, y destinos manifiestos, la voluntad de los partidos políticos nacionalistas, revolucionarios, democráticos, antiimperialistas o socialistas que han proclamado su adhesión a la democracia social y plural, de unir fuerzas, de conformidad con sus respectivos estatutos y plataformas ideológicas, para contribuir a la integración e independencia total de América Latina, así como el deber de coordinar sus acciones, sus luchas cívicas organizadas, sus movimientos populares en defensa de la autodeterminación regional y sus decisiones concertadas para impulsar la firme defensa de los recurso naturales como base para el desarrollo nacional democrático e independiente de nuestros pueblos, La COPPPAL se propuso:

1. Luchar permanentemente por la total independencia de nuestras naciones.
2. Defender conjuntamente la democracia y las instituciones jurídicas políticas, que garantizan la participación popular real y

efectiva en los destinos políticos de la nación.

3. Apoyar las luchas reivindicatorias de los pueblos latinoamericanos, sin intervenir su política interna fortaleciendo la autodeterminación.

4. Integrar un frente común ante toda actividad política que implique penetración extranjera e imperialista o actúe como medio para propiciar formas fascistas u otra forma de dominación.

5. Apoyar la lucha por el desarme general y completo, alentar la oposición de los pueblos y gobiernos hacia todo lo que intentare vulnerar la condición de zona desnuclearizada que, por el espíritu del tratado de Tlatelolco, tiene América Latina, para evitar el uso bélico del átomo, pugnar por la supresión de bases militares extranjeras en el continente y crear la convicción y promover los medios para las defensas, soberanías, y conservación y mejor aprovechamiento de los recursos naturales de cada país o región en especial de sus recursos energéticos, a la expansión, el abuso y la explotación de las corporaciones transnacionales. Alentar la acción conjunta para procurar en todo el mundo un orden económico internacional más justo y alcanzar un régimen de intercolaboración comercial, educativa científica, y cultural." (66)
Finalmente en este primer encuentro se resolvió:

1. " Crear la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina (COPPPAL) como una instancia de reflexión conjunta en busca de acuerdos y coordinación de acciones comunes en pro de los objetivos señalados en este documento.

66.-Cuadernos de Documentación num 4. Declaración de Oaxaca. Op. Cit. p. 25-27.

2.- Establecer una coordinación de la Conferencia. dicha coordinación estará integrada por un presidente, seis vicepresidentes representativos de las tres regiones y un secretario ejecutivo, las cuales serán electos por consenso y durarán inicialmente un período de dos años.

3.- Encomendar la coordinación:

a) La preparación de las reuniones periódicas de la Conferencia.

b) Proponer planes de acción conjunta con respecto a los problemas internacionales, de orden mundial y regional de acuerdo a los términos de esta declaración.

c) Mantener un contacto continuo con los partidos miembros de la conferencia y propiciar entre ellos una relación estrecha y permanente.

d) Alentar la incorporación a la conferencia, de otros partidos políticos latinoamericanos que acepten los términos de esta declaración y suscriban el compromiso de sostener sus principios y avances en las acciones que en ellas se contienen.

Los partidos abajo firmantes se declaran miembros constituyentes de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina. Dada en Oaxaca, México 12 de octubre de 1979."(67)

4.8.- Desarrollo Político y Social de la COPPPAL.

Dentro de este punto mencionaremos algunas de las declaraciones acuerdos y resoluciones, que celebró la COPPPAL, a partir de 1979, hasta la fecha con la finalidad de establecer el desarrollo que ha tenido la misma, tanto en su aspecto político y social desde su formación.

67.-Cuadernos de Documentación num 4. Declaración de Oaxaca. op. Cit. p. 28-292.

1. Declaración de Oaxaca (12 de octubre de 1979)
 2. Declaración de Quito (14 de febrero de 19980)
 3. Declaración de Cocoyoc (13 de marzo de 1980)
 4. Primera Declaración de Panamá: Independencia y Democracia. (8 de diciembre de 1980)
 5. Declaración de Santo Domingo (15 de mayo de 1980)
 6. Declaración de México (11 de octubre de 1981)
 7. Segunda Declaración de Panamá (26 de noviembre de 1982)
 8. Declaración de Managua (19 de febrero de 82)
 9. Declaración de las Islas Malvinas (12 de junio de 1982)
 10. Declaración de la Paz (12 de Octubre de 1982)
 11. Declaración de Lima (21 de Febrero de 1987)
 12. Declaración de Lima (22 de Enero de 1988)
 13. Declaración de Pichincha, Ecuador (4 de abril de 1989)
 14. Declaración de Quito de la XIV Reunión Plenaria. resoluciones.
 15. Comunicado de la reunión extraordinaria, en la Cd. de México (21 de octubre de 1989)
 16. Declaración de Bogotá (26 de noviembre de 1989)
 17. Declaración de Buenos Aires (16 de diciembre de 1989).
- Resoluciones (⁶⁸)
 Dentro de las declaraciones, acuerdos y resoluciones mencionadas anteriormente, nos avocaremos a una praxis de las más importantes a mi entender, con independencia de la constituyente de Oaxaca de 1979.

⁶⁸.-COPPPAL, Declaraciones, Acuerdos y Resoluciones. Op. Cit. p. 5-6.

Declaración de Quito 14 de febrero de 1980.

Esta declaración estuvo integrada por los partidos que pertenecen a países exportadores o productores de petróleo que fueron los siguientes: Partido Revolucionario Institucional, Partido Socialista de los Trabajadores, partido Popular Socialista, y Partido Auténtico de Revolución Mexicana (México), Izquierda Democrática y Concentración de Fuerzas Populares de Ecuador; Acción Democrática Movimiento Electoral de Pueblo y Movimiento al Socialismo de Venezuela, y Partido Socialista Democrático y Frente Unido de la Revolución de Guatemala.

El objetivo central de la cita en Quito Ecuador fue:

" Impulsar la lucha por nuevos criterios para el mejor aprovechamiento de los recursos naturales energéticos renovables y no renovables existentes en nuestros países, para lo cual se convino en constituirse en vanguardia de una concepción más justa y definida de las prácticas nacionales e internacionales de los recursos energéticos de la región.

Para la importancia que tiene la explotación racional y eficiente de los recursos naturales para el progreso de los países en desarrollo, consideramos que es necesario garantizar lo que es la soberanía plena y permanente sobre los mismos.

Manifestando por último:

Establecer un sistema que a corto plazo, resuelva el problema de los países en desarrollo importadora del petróleo para dar tratos preferenciales de suministro por parte de los países en desarrollo importadores del petróleo para dar tratos preferenciales de suministro por parte de los países productores y exportadores de la región, eliminándose las

prácticas de especulación y de transporte necesarios del producto, siempre que este no favorezca a regímenes antidemocráticos y ratificar el derecho de los gobiernos que surjan con el respaldo popular de desconocer y abrogar unilateralmente las negociaciones petroleras efectuadas por gobiernos sin base popular en contravención con los intereses de sus respectivos países". (69)

Declaración de Panamá 8 de diciembre de 1980.

Esta reunión tuvo como principal objetivo:

" Analizar los logros obtenidos en el empeño de apoyar los procesos de democratización del área de latinoamerica y el caribe.

A su vez sirvió para poner de manifiesto una vez más, la amplia coincidencia entre todos sus participantes en el enfoque de problemas para cada uno de los países.

Asimismo en la conferencia se dió a conocer el informe rendido sobre los avances hacia una mayor democratización en el Brasil y de la misma forma, brindó a los asistentes un informe sobre la situación en Bolivia, que tuvo como resultado reiterar su apoyo al gobierno legítimo constituido por vía electoral al derrotar al régimen de los Somoza, abrió posibilidades a una reconstrucción democrática de Nicaragua.

Resolviendo finalmente:

Mantener su lucha en el espacio internacional por la defensa y el fortalecimiento de los logros obtenidos en el proceso de democratización de algunos países, los que habrán de servir de base para extender sus metas a toda el área de Latinoamerica". (70)

69.-Cuadernos de Documentación num 4. Declaración de Quito. Op. Cit. p. 43,44,46.

70.-Cuadernos de Documentación num. 4. COPPPAL. Op. Cit. p. 63-65.

Declaración de México 11 de octubre de 1981.

La COPPPAL en una de sus resoluciones apoya la reunión internacional, celebrada en Cancún, Quintana Roo el día, 19 de octubre de 1981), llamada comunmente diálogo Norte-Sur. Aprobando la designación de una comisión de partidos miembros que más tarde realizaría un informe sobre dicho diálogo.

También reitera su declaración de Santo Domingo, donde se condena la violación de los derechos humanos, resolviendo que el régimen de terror hace imposible el ejercicio de las libertades de organización y participación política." (71)

Segunda Declaración de Panamá 26 de noviembre de 1981.

Esta reunión tuvo como finalidad examinar: La situación que prevalece en América Latina y en particular en el área de Centroamérica y el Caribe.

La COPPPAL manifestó su preocupación por el clima de agresión y amenaza del proceso revolucionario democrático que prevalece en el área centroamericana.

Manifestando al respecto "...que los procesos de cambios en centroamérica son el resultado de una situación de miseria, de explotación y de prevalencia y extensión de métodos políticos y dictatoriales. En este sentido la COPPPAL reafirmó la validez de la no intervención y la autodeterminación como principios rectores de las relaciones internacionales, señalando: Cualquier presupuesto de carácter internacional o cualquier acción concertada tendiente a solucionar el problema económico de la región,

71.-Cuadernos de Documentación num 4. COPPPAL. Op. Cit. p. 86-87.

tendrá que descansar en las siguientes premisas:

No habrán de imponerse condiciones en los programas de coordinación económica regional.

No podrá ser irrestrictiva, es decir excluyente de alguno de los países que forman la región centroamericana y del caribe. La yuda que se canalice hacia estos fines no deberá ser en armamento o de carácter militar de igual forma se considera en esta reunión el cumplimiento de los acuerdos de Cancún para garantizar la autosuficiencia alimentaria y el desarrollo agropecuario de los países industrializados, la racionalización y el ordenamiento global en el aprovechamiento de los energéticos. Por último se mencionó:

En los partidos y organizaciones miembros de la COPPPAL, se expresaron por medio de los tratados Torrijos-Carter, la nación y el pueblo panameños lograron recuperar plenamente dos tercios del territorio nacional antes ocupado por una potencia extranjera. Panamá recuperó también su plena soberanía y jurisdicción sobre la parte restante de su territorio así como el derecho a una participación. Logró además instaurar un programa de descolonización por el cual asumirá mayores responsabilidades en el área del canal y sus instalaciones.

La COPPPAL consideró que el logro de la dignidad nacional, de la integridad territorial y de la independencia soberana del pueblo panameño es una conquista de todos los latinoamericanos por lo que en esta reunión manifestó su preocupación acerca del incumplimiento suscitado de los tratados del canal de Panamá."⁽⁷²⁾

⁷².-Cuadernos de Documentación num 4. COPPPAL. Op. Cit. p. 105-108.

Declaración de Managua. 19 de febrero de 1982.

Esta reunión consta de dos partes a saber, misma que fueron dadas a conocer al parecer de manera mundial:

- a) Situación que prevalece en América Central
- b) Requisitos para lograr una paz auténtica de la región.

En cuanto a la primera la conferencia manifestó su preocupación por el continuo deterioro de la situación política económica y social que prevalece en América Central y el Caribe, crisis que tiene su origen en estructuras económicas de poder, que han generado grandes contradicciones sociales, a su vez la COPPAL consideró que si bien el esfuerzo nacional constituye la primera condición de desarrollo, los desequilibrios internos de los países de América Central son agravados por la crisis del sistema, los partidos miembros de la COPPAL denunciaron enérgicamente las amenazas y preparativos de intervención militar de Estados Unidos de Norteamérica y en el Caribe en lo que concierne a la segunda parte se manifestó:

" La paz y el bienestar social son indivisibles. No habrá estabilidad política y duradera en la región mientras no existan programas de desarrollo económico y social que superen desde sus raíces los problemas de injusticia y desigualdad.

El ejercicio del diálogo y la negociación constituyen la primera condición para procurar una solución pacífica y viable. Esta premisa sólo podrá alcanzarse mediante el respeto a los principios de la no intervención, y todos los gobiernos involucrados deben asegurar que sus territorios no sean utilizados como bases para el hostigamiento y la desestabilización o la intervención armada, directa o indirecta, contra países de Centro América y del Caribe." (73)

73.-Cuadernos de Documentación. COPPPAL. Op. Cit. p. 114-118.

"De tal forma que reprueban la actitud arbitraria del gobierno de la Gran Bretaña al tratar de adjudicarse el derecho de ejecutar en forma unilateral una resolución del Consejo de Seguridad, violando con ello el principio fundamental de la solución pacífica de los conflictos. "(74)

Declaración de Bolivia. 12 -Oct - 82.

Esta reunión tuvo un doble propósito a saber:

1.- Fortalecer la unión solidaria de los partidos políticos de la COPPAL.

2.- Unirse al júbilo del pueblo boliviano por su resurgimiento a la democracia. respecto de este último punto, los partidos miembros de la COPPAL se unieron al júbilo del pueblo boliviano, protagonista del proceso que culminó en el triunfo de las fuerzas democráticas, señalando que la democratización de Bolivia abre perspectivas promisorias para todas las fuerzas progresistas y revolucionarias que luchan por rescatar su libertad".

" Reiterar los propósitos para los que la COPPAL fue creada expresados en la declaración de Oaxaca en 1979, demandar a los gobiernos democráticos de la región el reforzamiento de los mecanismos de cooperación regional existentes y el desarrollo de nuevos esquemas de acción solidaria.

Reprobar con firmeza todo intento de expansión territorial en América Latina y el Caribe.

Reiterar nuestra convicción pacifista y la adhesión inquebrantable al principio de la solución pacífica de los conflictos.

Rechazar todo intento de intervención en América Latina y el Caribe por parte de cualquier potencia."

74.-Cuadernos de Documentación. COPPAL. num 4 . Op. Cit. p 131-132.

De igual forma se trató del tema sobre Derechos Humanos, el cual versó de la siguiente manera: "Consideración que la violencia en la región latinoamericana, comprende la violación de los derechos fundamentales del hombre, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales; por lo que exigieron de dicha declaración, como requisito indispensable para el desarrollo democrático el respeto de los derechos humanos. Asimismo reclama la libertad de hombres y mujeres que por expresar sus ideas y por el ejercicio de sus derechos políticos y sociales., se les privó de su libertad. Y requirieron a los gobiernos democráticos para que adopten medidas necesarias en contra de los regímenes represivos de América Latina y del Caribe". (75)

Declaración de Lima 21 de febrero de 1987.

En esta reunión se manifestó lo siguiente:

" Nuestra vocación por la unidad latinoamericana y caribeña es la expresión política del ideal bolivariano, el cual decidimos alcanzar por el camino de la libre y democrática autodeterminación de nuestros pueblos, sin admitir tuteladas ingerencias ni represiones foráneas por lo que reafirmamos que ninguna potencia puede arrogarse la facultad de velar con armas, aranceles o imposiciones financieras ni cualquier otra forma de presión por el bienestar ni la soberanía de nuestros pueblos es a nosotros mismos a quien toca hacer por la construcción de una América Latina y Caribe verdaderamente libre, justa y fraterna. Que nuestras naciones serán libres si lo son todos los pueblos latinoamericanos y caribeños, y el camino para alcanzarse la libertad exige el pleno respeto a la no intervención, la autodeterminación nacional y las legítimas

75.-COPPPAL, Cuadernos de Investigación. Op. Cit. p. 41-49.

aspiraciones de cada uno de nuestros pueblos. Reiterando así la consigna bolivariana de América Latina para los latinoamericanos." (76)

Declaración de Quito XIV Reunión Plenaria de la COPPPAL dentro de este marco se destacó el aspecto económico que prevalece en América Latina y el Caribe sobre lo que se argumentó:

" Que a lo largo de estos años se ha ido conformando UNA DEUDA SOCIAL que golpea en forma inclemente a los sectores populares y que provoca reacciones justificadas de defensa al derecho al trabajo salud, educación, vivienda, un mínimo de bienestar, a la justa aspiración de vivir en democracia, en libertad, con garantía a los derechos humanos y sociales; que los centros financieros internacionales y los países industrializados actúan de una forma que amplía la brecha entre ellos y los países del tercer mundo, y otra vez por medio de sus organismos multilaterales como el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial de reconstrucción y Fomento imponen condiciones onerosas a nuestros países en materia de servicios de la deuda, disminuyen los precios de nuestros productos de exportación deteriorando los términos de intercambio aplican medidas proteccionistas que violan acuerdos internacionales, manipulan a su antojo y unilateralmente las tasas de interés con la cual literalmente desbaratan los programas de reajuste que esos mismos centros obligan a realizar con planes y propuestas como el fracasado plan Baker y el reciente plan Brady.

De donde entonces, proponemos: expresar nuestro respaldo al sistema económico latinoamericano (SELA) en la dirección expresada de una propuesta propia de la región para solucionar

76.-COPPPAL, Declaraciones, acuerdos y Resoluciones. Op. Cit. p. 97-101.

el problema de la deuda diferente al llamado plan Brady, y con el propósito de sentar las bases económicas y alcanzar un desarrollo económico social". (77)

Declaración de Bogotá 26 de noviembre de 1989.

En esta declaración se ratificó la expresión dada en Quito de 1988 manifestando:

"La dependencia nacional, la dominación económica de la que son objetos los países latinoamericanos y caribeños, el injusto orden internacional que les desfavorece y el intervencionismo político y militar de los Estados Unidos de Norteamérica se destacan entre los principales factores que impiden el desarrollo económico y la justicia social.

El actual gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica no esta en condiciones de enfrentar constructivamente los problemas de América Latina y el Caribe, por lo que sólo puede aplicar una política de contención y postergación de la crisis de su hegemonía hemisférica la cual tiene un altísimo costo para nuestro pueblos.

Asimismo, la deuda externa es uno de los principales y más evidentes flagelos de nuestro pueblos, cuyo nivel de vida cae, mientras contradictoriamente nos convertimos en exportadores netos de capitales, con lo cual se incrementan el atraso y la dependencia. Lo anterior es uno de los principales instrumentos de dominación, de saqueo de chantaje político y económico y el plan Brady es la fórmula más reciente para ejecutar esa política. Por estas razones este encuentro ratifica categóricamente que la deuda es impagable.

Panamá requiere de nuestro más amplio apoyo solidario en defensa de su soberanía en rechazo

77.-COPPPAL. Op. Cit. p. 113-115.

al bloqueo diplomático económico y a la presencia de bases militares estadounidenses, y en exigencia del fiel cumplimiento de los tratados Torrijos-Carter, como una obligación hacia el continente y como un compromiso con el mundo. Nicaragua asediada por el bloqueo y la agresión de Estados Unidos de Norteamérica demandan nuestro respaldo combativo en la defensa de su revolución popular, su libre autodeterminación y el respeto a la realización transparente del proceso electoral en marcha, que debe concluir el 25 de febrero de 1990 sin ingerencias foráneas de ninguna naturaleza. Que la derrota del intervencionismo de Estados Unidos de Norteamérica y la victoria de la soberanía la autodeterminación el desarrollo con justicia social, la vida los derechos humanos, la democracia plena y libre serán tarde o temprano el futuro de América Latina y el Caribe." (78)

Declaración de Bolivia. 23, 25 de julio de 1990. Reunión de Vicepresidentes.

Lo más importante de esta reunión fué. " Reiteramos que la solución de los problemas derivados del narcotráfico, medio ambiente y ecología, así como procesos electorales les atañe exclusivamente a los designios soberanos de los gobiernos de la región. Ninguno de estos problemas debe servir de excusa para intervenir en los asuntos internos de nuestros países. cualquier ayuda que se convenga deberá ajustarse al ordenamiento jurídico de cada país y respetar la autodeterminación, la soberanía y la independencia." (79)

78.-COPPPAL, Declaraciones, Acuerdos y Resoluciones. Op. Cit. p. 123-129.

79.-Revista de la COPPPAL año I num. 1 julio y agosto 1990. México, D.F. p. 73.

**ULTIMA CONFERENCIA DE LA
COFFPAL.****5.1.- Objetivos del Encuentro.**

"La integración latinoamericana reclama nuevas formulaciones, capaces de dar a ésta un papel efectivo en el reordenamiento mundial emergente. Se requiere una modernización de los instrumentos y una reflexión seria y realista sobre este proceso.

El conjunto de nuestros países constituye una realidad económica importante.

Unidos tendremos grandes posibilidades de participación autónoma.

La integración latinoamericana debe ser un proyecto político de largo alcance, asumido tanto por los gobiernos como por los pueblos de América Latina y el Caribe. Su materialización debe seguir un camino propio, que eluda trasladar mecánicamente experiencias exitosas de otros lugares y, en consecuencia, esa será de acuerdo con las realidades de nuestra región la solución a dicha integración. Ello se traducirá en modalidades muy específicas, que se adapten a las exigencias de las diferentes subregiones que conforman el continente. Recientemente, América Latina ha realizado avances significativos hacia una mayor integración; es cierto que algunas iniciativas no han sido coronadas por el éxito total. Pero, frente a ello, están tanto el Sistema Económico Latinoamericano (SELA), como la actividad del

Grupo Contadora, derivado luego en el Grupo de los ocho, y posteriormente del Grupo de Río ALADI, los acuerdos para la formación del Mercosur entre Argentina, Brasil, Paraguay, y Uruguay, el Pacto Amazónico y el Grupo Andino, entre otros. Todos ellos forman parte de una conciencia generalizada acerca de dos aspectos centrales: no hay salida sino es actuando en conjunto y no existe integración económica sin concertación política."⁽⁸⁰⁾

La XVI Asamblea Plenaria de la COPPPAL, [Integración Latinoamericana en el Contexto Internacional] da por iniciado el proceso de discusión y evaluación de propuestas surgidas en las sesiones anteriores y se resuelve impulsar la elaboración de una propuesta de América Latina para la integración considerando que el espacio de concertación política que representen los partidos miembros de la COPPPAL constituye un camino de implementación de tareas concretas.

Por último la concertación política y la económica son dos caras de un mismo proceso. A medida que se va avanzando en las medidas concretas de integración, es posible también ir adquiriendo una mayor concertación política, que proporcione fuerza real en el escenario internacional.

América Latina puede y debe tener una acción más coordinada entre actores y organismos internacionales, buscando plantear criterios comunes respecto de temas como deuda externa, transferencia tecnológica, sistemas regionales de seguridad, eliminación de la extrema pobreza, protección de grupos étnicos, protección del medio ambiente y la lucha contra el narcotráfico, entre otros.

⁸⁰.- Cuadernos de Investigación de la COPPPAL año II num 7 p. 23-45. Valparaíso Chile 1991.

5.2.- Resoluciones más importantes en la Cumbre de Valparaíso Chile. ⁽⁸¹⁾

Resolución sobre el Sistema Económico Latinoamericano (SELA)

La Conferencia Plenaria de la COPPPAL, reunida en Valparaíso Chile, expresó su reconocimiento al SELA por su valiosa colaboración y apoyo prestado a dicho organismo a través de las Comisiones Permanentes de Deuda Externa y de Relaciones Económicas Internacionales en la realización de las tareas asignadas por la organización.

De donde se consideró:

1.- Que la defensa, protección y promoción de los derechos humanos en América Latina y el Caribe ha sido y será una constante preocupación de la COPPPAL.

2.- Que esta preocupación no sólo debe abarcar la denuncia de los atropellos contra estos derechos, sino también la educación de la sociedad para que los derechos humanos se constituyan en fundamentos de democracias latinoamericanas.

3.- Que en América Latina y el Caribe cumple este rol la Asociación Latinoamericana para los Derechos Humanos (ALDHU), fundada en 1980 en Quito, Ecuador, con los auspicios de la COPPPAL integrada por personalidades democráticas del más amplio espectro político, ideológico, cultural, académico y social.

RESOLVIENDO:

Estrechar vínculos de cooperación y trabajo con la ALDHU, estableciendo para ello, los

⁸¹.- Cuadernos de Investigación de la COPPPAL año II num. 7 p. 28-32. Valparaíso, Chile 1991.

mecanismos que las autoridades de ambas entidades acuerden entre sí para este fin.

Resolución Sobre Puerto Rico.

1.- Se resolvió que los partidos miembros de la Copppal se comprometerían a demandar de los gobiernos de sus respectivos países, que éstos, a través de sus jefes de Estado al reunirse nuevamente incluyan en su agenda de trabajo y en el documento resolutivo que adopten, un llamado a la superación de la actual condición de subordinación a la América latina como un pueblo soberano, latinoamericano y caribeño.

2.- Los partidos de la Copppal se comprometen a demandar de los gobiernos de sus respectivos países, que éstos se sumen eficazmente al esfuerzo por lograr que, una vez más el Comité de Descolonización de Naciones Unidas reafirme el derecho inalienable del pueblo de Puerto Rico a su autodeterminación e independencia y la plena vigencia de la resolución 1514 de Naciones Unidas al caso de Puerto Rico.

3.- Los partidos de la Copppal hacen un llamado especial al gobierno de Chile, miembro de dicho comité, para que, junto con Venezuela, aseguren el más amplio apoyo a la resolución que habra de presentarse sobre Puerto Rico.

Resolución sobre Cuba.

Al resolver que Cuba es parte de la identidad geográfica, histórica y cultural de América latina. Y habiéndose modificado la carta de la OEA en beneficio del pluralismo, se reclamó la reincorporación de Cuba al seno de esta organización y a las demás instancias de encuentra de estas naciones miembros de la Copppal.

Además de que es interés latinoamericano la normalización de la relaciones entre Cuba y Estados Unidos. Por ende, se instó a la pronta

reanudación del diálogo entre los gobiernos de ambos países, sin menoscabo del legítimo derecho a la autodeterminación y soberanía de cada Estado.

En el contexto de la nueva realidad internacional se demandará el más pronto cese al bloqueo, ya que perturba las relaciones regionales y las condiciones del pueblo cubano.

Resolución sobre Haití.

1.- Se resolvió estimular los esfuerzos de los partidos políticos para fortalecer la joven democracia haitiana, a través de sus representantes en el seno del nuevo parlamento del país.

2.- Invitar a las fuerzas populares y democráticas de Haití a superar sus divergencias, para garantizar el desarrollo de la democracia.

3.- Instar a la apertura de un diálogo entre los gobiernos haitianos y dominicanos para solucionar, por la vía diplomática, los problemas existentes entre los dos países respetando los derechos humanos y los intereses de ambos pueblos.

Resolución sobre Guatemala.

En este punto se expresó la preocupación de los miembros de la Copppal, por la violación sistemática de los derechos humanos del pueblo de Guatemala. La Asamblea hizo un llamado al gobierno de dicha República para que diera muestras de su capacidad para él controlar dicha situación, tal como lo manifestará en discursos públicos.

Al mismo tiempo, apoyó las propuestas de la URNG La Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, para buscar una solución al conflicto armado interno por medios políticos y el diálogo entre esa organización y el Estado

de Guatemala. Manifestando que sería la forma para poner fin al encuentro armado interno que lleva ya largos 30 años.

Dado que una democracia real, funcional y participativa, con justicia social, sólo podrá constituirse con una efectiva desmilitarización de la sociedad civil, la plena vigencia de los derechos humanos y las necesarias transformaciones económicas y políticas, por medio de la puesta en marcha de las reformas constitucionales e institucionales, que le permitan al pueblo dotarse de un gobierno de esenciales características civiles.

Subrayó la esperanza en las gestiones de búsqueda a la solución del conflicto armado por medios políticos, al tiempo que se reiteró el apoyo para que la vía del consenso nacional sea la iniciativa democrática, realista y noble que conduzca a alcanzar una paz justa y duradera en la República de Guatemala, dentro de un régimen de derecho.

Resolución sobre El Salvador.

Ante la prolongada guerra civil que sufre el pueblo salvadoreño, reconoció el proceso de negociación iniciado entre el gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional, con auspicios del Secretario General de las Naciones Unidas. Exhortando a las partes a flexibilizar sus posiciones y lograr rápidamente un cese al fuego que facilite encontrar una paz justa y verdadera, que haga posible la reconstrucción democrática del país. Manifestando su solidaridad con el Movimiento Nacional Revolucionario, partido miembro de la COPPPAL.

Resolución sobre Panamá.

Después de la invasión estadounidense a Panamá, ese país sigue bajo el régimen impuesto por los interventores. Y se agrava la violación al derecho internacional, al ordenamiento jurídico

interamericano y a los Tratados del Canal de Panamá.

RESOLVIENDO:

Dar seguimiento a la situación panameña y demandar el pronto retiro de las tropas de ocupación y el efectivo cumplimiento de los Tratados del Canal, así como a las demandas del Movimiento de Liberación Nacional.

Solidarizarse con los centenares de personas que están encarceladas o son perseguidas sin mediar procesos legales que realmente lo justifiquen, y exigir el restablecimiento de las libertades públicas y el Estado de derecho.

Promover acciones colectivas que contribuyan a darles pronta solución autodeterminación y democracia a la situación a través de elecciones generales sin ocupación e injerencia extranjeras, y en condiciones de efectiva igualdad de oportunidad para todas las fuerzas políticas nacionales.

Realizar actos o movimientos de apoyo a la liberación nacional de Panamá en nuestros respectivos países, y enviar mensajes a las organizaciones populares panameñas en conmemoración del Aniversario de la desaparición física de Omar Torrijos, exigiendo la desmilitarización del Canal de Panamá.

Reiterar la solidaridad con el Partido Revolucionario Democrático, como principal exponente del torrijismo y de la oposición patriótica y democrática y progresista, así como a las organizaciones populares y a las demás fuerzas políticas progresistas de ese país.

Resolución sobre Colombia.

Colombia vive un momento particular y relevante de su historia, dentro de América Latina. La Coppel valoró los esfuerzos que distintos factores de la sociedad colombiana adelantan para alcanzar la paz y el desarrollo democrático de ese país.

En consecuencia, se resuelve respaldar las reformas político-institucionales promovidas por la Asamblea Nacional Constituyente, así como el proceso de negociación entre el Gobierno nacional y la coordinadora guerrillera Simón Bolívar para que, a través de la solución negociada al conflicto, sea restituida la paz social que anhela el pueblo colombiano

Resolución sobre Chile.

Se manifestó su mas amplio apoyo a la gestión del gobierno de la Concertación de Partidos Democráticos, encabezados por don Patricio Aylwin Azócar, seguros del cumplimiento existoso de las metas trazadas, en la perspectiva de un chile demmocrático, justo y solidario.

Resolución sobre las Malvinas.

La Coppel se pronunció por denunciar una vez más el anacronismo colonial que significa la ocupación político-militar de las Islas Malvinas, Sandwich y Georgias del Sur.

Instar a la continuidad del proceso de negociación pacífica que lleva adelante la potencia ocupante y la República Argentina.

1.- La COPPPAL es la organización política en América Latina y el Caribe que agrupa a los principales partidos políticos de dicho sector para luchar por la democracia, no intervención en la soberanía de estos pueblos y en contra de potencias político-económicas.

2.- El hablar de la COPPPAL, implica el hablar del hombre como parte en la sociedad, y por ende como parte integrante y activo de la misma.

3.- La asociación del individuo implica una serie de transformaciones sociales en comunidad como la horda, tribu, matrimonio y familia; mismas que desembocaron en la creación de organizaciones políticas.

4.- El Partido Político se puede definir como una agrupación permanente y organizada de ciudadanos que buscan la conquista del poder público y realizar en la dirección del Estado un determinado programa político social.

5.- El PRI es el partido político más importante en México, sostenido por tres grandes sectores el popular, campesino y obrero cuya finalidad fue alcanzar y detentar desde su creación el poder político en México.

6.- Aún cuando el PRI es el parte importante de la vida política de México, es hasta 1977, con la reforma política, que los partidos políticos

obtienen su constitucionalización y se les reconoce su carácter de interés público.

7.- Hay diferencias entre los Partidos Políticos y los grupos de presión, los primeros pretenden conquistar el poder y conservarlo, en tanto los segundos intentan influir en las decisiones de gobierno y actuar sobre el poder.

8.- Durante la vida activa de los Partidos Políticos en México, se localizaron 22 leyes y decretos que integran la legislación electoral durante el presente siglo.

9.- Es en 1963 cuando se dió creación al espacio de representación proporcional, mismo que se extendió hasta alcanzar dos etapas los órganos de representación en las entidades primeramente, en las legislaturas locales lo que se extendió a los ayuntamientos.

10.- Con la reforma de 1990 se operó un cambio en el aspecto electoral como es el catálogo general de electores, el padrón electoral y el IFE.

11.- Se ha subestimado la importancia de los Partidos Latinoamericanos de ahí que la COPPPAL tome un alcance importante en su creación, al crear un órgano de consulta entre los partidos políticos del continente americano.

12.- Si bien es cierto que la COPPPAL no cumplió lo que se esperaba de ella, si es verdad que ayudó a superar el aislamiento en que se encontraban los partidos latinoamericanos, reduciendo sus diferencias y tomando como estandarte la democracia, así como la integración e independencia de América Latina.

13.- Cada una de las reuniones de la COPPPAL tienden a obtener una capacidad negociadora con independencia de decisiones, sobre los países que directa o indirectamente ejercen influencia sobre América Latina y el Caribe.

14.- Las reuniones de la COPPPAL tendrían eficacia siempre y cuando las resoluciones tomadas fuesen obligatorias para la ONU o la OEA, y no sólo simples recomendaciones.

BIBLIOGRAFIA

- 1.- Anda y Anda Lorenzo. Los Grupos de Presión en México. Colección en México; Colección Ciencias Sociales, Vol .10 México. 1974.
- 2.- Andrade Sánchez Eduardo. Introducción a la Ciencia Política. Colección Textos Jurídicos, Editorial Harla México 1a Edición 1983.
- 3.- Cerroni Humberto. Teoría Marxista del Partido Político. 1a Edición. Editorial Pasado y Presente, Argentina 1969.
- 4.- Constitución Política de México. Editorial Porrúa 39 Edición México 1990.
- 5.- Duverger Maurice. Los Partidos Políticos. Edición 9a. Fondo de Cultura Económica, México 1984.
- 6.- Fabela Isidro . Intervención . Edición 1a. UNAM. México 1959.
- 7.-González Rodríguez Miguel Angel . Partidos Políticos y Grupos de Presión. Pensamiento Político. No. 33. Vol. IX. México 1972.
- 8.- Henández Gómez Preciado. La Democracia en México . 1a. Edición. Editorial Jus, Colección Panorama . México 19962.
- 9.-Mendieta y Nuñez Lucio. Los Partidos Políticos, 5a Edición. Editorial Porrúa, México 1985.
- 10.- Moreno Daniel . Los Partidos Políticos. 8a. edición 1982.
- 11.- Meyer Lorenzo José Luis Reyna. Los Sistemas Políticos en América Latina. 1a. Edición, Editorial, Siglo XXI, UNAM, México 1989.

- 12.- Molinar Horcasitas Juan. La Costumbre Electoral Mexicana. Nexos Año VIII Vol. 8, Enero de 1985 No. 85.
- 13.- Moreno Sánchez Manuel. Crisis Política de México. Editorial Extemporaneos 1970.
- 14.- Osorio Marban Miguel. El Partido de la Revolución Mexicana, 3 Vols. México 1970 - 1976.
- 15.- Ozaeta Pablo María. El Hombre en la Sociedad. (Primer seminario de Promotores para el Desarrollo y Organización de la Comunidad), IVAC, Venezuela 1962.
- 16.- Romo Gutierrez Raúl. El Partido Revolucionario Institucional en el Contexto de la Sociedad Contemporánea. 1a edición, Comité Ejecutivo Nacional del PRI, México 1982.
- 17.- Rodríguez Araujo Octavio. La Reforma Política y los Partidos Políticos en México, Ediciones 7a., 10a. Editorial Siglo XXI , México 1984 y 1989.
- 18.- Solís Quiroga Hector . Los Partidos en México (Trabajo Presentado en XI Congreso de Sociología) , Editorial Orion . México 1961.

Periódicos y Revistas

- 1.- Boletín Informativo. Simón Bolívar. El Hombre Militar y Estadista. Secretaría Ejecutiva de la COPPPAL. Num 9. México 1991.
- 2.- COPPPAL. Los Noventa. Revista Bimestral. Julio-Agosto, año 1, Num 1, México 1990.
- 3.- COPPPAL. Declaraciones, Acuerdos, y Resoluciones (1979-89). Cuadernos de Documentación Ideológica, Partido Revolucionario Institucional, México, D.F. 4.- Cuadernos de Documentación de la Política Exterior COPPPAL. Reunión de Paz, Democracia y Solidaridad en América Latina y el Caribe;

Partido Revolucionario Institucional, Num 3
México 1982.

5.- Cuaderno de Documentación Política del
Exterior (Relaciones Partidistas) COPPPAL.
Declaraciones y Resoluciones. Partido
Revolucionario Institucional. Num.3 México
1982.

6.- Periódico Excelsior. México. D.F., Martes
17 de Julio de 1990.

7.- Periódico La Jornada. México D.F. Jueves 7
de Marzo de 1991.

8.- Revista Examen. La Reforma Electoral. Año
2, Num. 23 Abril de 1991.